

LA PRENSA

www.laprensa.bo

Bs. 6.50 - 12 páginas en 1 cuerpo
Dólar: 6,96 - Diario de Circulación Nacional

La Paz - Año 2 - Nº 452
Miércoles 29 de octubre de 2025

FOTO: VÍCTOR GUTIÉRREZ



EN LA PAZ Y EL ALTO
ARMARON MESAS
PARA RECIBIR LA
VISITA DE QUIENES
EN VIDA LADRABAN,
MAULLABAN Y
PIABAN.

SOCIEDAD » PÁG. 6

ELLOS TAMBIÉN TIENEN ALMA

EL CHOFER CARECÍA DE LICENCIA Y EL VEHÍCULO NO TENÍA SOAT

BUS ACCIDENTADO EN MOROCHATA NO PASÓ LA INSPECCIÓN POR OCHO AÑOS

ANTES DE CONVERTIRSE EN COLECTIVO, ERA UN CAMIÓN. EL CONDUCTOR ES UN JOVEN DE 23 AÑOS. HASTA AYER, FALLECIERON 19 PASAJEROS Y HAY UNOS 30 HERIDOS. TRÁNSITO INVESTIGA EL CASO. SEGURIDAD » PÁG. 5

MALESTAR

**CHOFERES PIDEN
UNIRSE A PROTESTAS
POR LIBRE IMPORTACIÓN
DE CARBURANTES**

CIUDADES » PÁG. 2



LEGISLACIÓN

**APRUEBAN PLAN
PARA FACILITAR
SELECCIÓN DE
VOCALES ELECTORALES**

POLÍTICA » PÁG. 4





20 años BOLIVIA

¡Más exploración, más resultados!

18 POZOS GASÍFEROS NUEVOS PARA BOLIVIA



BOLIVIA



ANALIZAN MEDIDAS DE PROTESTA
TRAS LA PROMULGACIÓN DE LA LEY

Los choferes llaman a resistir el "gasolinazo"

Convocan a sectores sociales a rechazar la libre importación de combustibles.

GUILLERMO NINA
La Prensa

Los choferes se declararon en estado de emergencia después de la promulgación de la ley que habilita la importación de combustible por parte de privados en condiciones de mercado libre. "Si se va a dar la importación, nos verán (a los choferes) en las calles, nos verán con marchas y en (bloques) las carreteras", dijo el secretario ejecutivo de la Confederación Sindical de Choferes de Bolivia, Lucio Gómez.

El dirigente llamó a resistir al "gasolinazo" encu-

bierto del Gobierno, por lo que convocó a otros sectores sociales a unirse a las medidas de presión que ejecutarán en los próximos días, como protesta ante la determinación del Legislativo y el Presidente saliente.

"Todos los sectores sociales deben movilizarse, transportistas, comerciantes y hasta los mineros, porque finalmente afectará a todo el pueblo, nosotros vamos a pagar los 'platos rotos' de una mala gestión", comentó Víctor Tarqui, dirigente de los transportistas paceños.

El representante de los choferes sostuvo que el combustible se venderá a precio internacional, por lo que fluctuará entre 12 y 13 bolivianos por litro, "quieren hacer un gasoli-

nazo, los choferes no vamos a aceptar esta situación", indicó Tarqui, quien reiteró la invitación a otros sectores sociales a reunirse para protestar.

Los transportistas proponen que sigala venta del combustible subvencionado y advierten de que no permitirán que en los surtidores se comercialice carburantes a precios superiores a lo establecido.

"Si los empresarios quieren traer combustible para su sector allá ellos, pero los choferes no permitiremos que el carburante sin subvención llegue a los surtidores" reiteró Gómez en tono molesto. "Conocerán nuevamente cuál será la reacción del transporte boliviano, en caso de darse la situación", sostuvo.

Es por eso que los choferes demandaron la abro-

12

» bolivianos costará la gasolina importada, según hicieron conocer los choferes de Bolivia.



LUCIO GÓMEZ PUEDE SER SANCIONADO

El secretario ejecutivo de la Confederación Sindical de Choferes de Bolivia, Lucio Gómez, se reunió con el vicepresidente del Comité Cívico pro Santa Cruz, Agustín Zambrana, hecho que generó la molestia de los conductores en contra de su representante. Uno de quienes hizo conocer su enojo fue el dirigente paceño, Víctor Tarqui, quien dijo que "de haber estado presente (en la reunión), hubiera sacado a patadas a este señor. Gómez debe explicar por qué se reunió si no sabíamos nada. Vamos a llamar a un ampliado ante el que deberá responder por esta reunión que tuvo con el cívico cruceño", sostuvo el dirigente paceño.



gación de esta ley y que el Gobierno boliviano cumpla su compromiso de distribuir combustible, de acuerdo con la Constitución. "Si el Gobierno quiere despedirse en medio de conflictos y paros, lo vamos hacer, porque incumplió promesas", dijo.



TRABAJO. Se hace la limpieza del Cementerio General.

EN LA CIUDAD DE EL ALTO LA SITUACIÓN SERÁ DIFERENTE

PROHIBEN ARMAR LAS MESAS EN CEMENTERIOS PACEÑOS

El armado de mesas con tant'awawas, por la fiesta de Todos los Santos, es una tradición entre las familias bolivianas, pero no se pueden armar en el interior de los campos santos, sin embargo, este año sí se podrá cumplir con esa costumbre en El Alto.

Entretanto, en La Paz la situación será diferente, porque habrá restricciones para los más de 15 mil visitantes que acudirán al Cementerio General, donde no podrán armar las mesas.

El secretario municipal de Gestión Institu-

» DATOS

> Entre el 1 y 2 de noviembre, por Todos los Santos, el horario de acceso al Cementerio General se ampliará.
> Abrirá sus puertas a las 8:00 y cierra a las 16:00, pero ahora lo hará desde 7:30 hasta las 16:30.

cional de El Alto, Rury Balladares, informó que este año se permitirá el ingreso de alimentos y armado de mesas en los cementerios Mercedario, Tarapacá y Villa Ingenio.

"Vamos a ser accesibles en este aspecto. Las familias dolientes pueden ingresar alimentos, pero los platos de comida o los desechos deben ser depositados en los contenedores. También está permitido el armado de mesas, porque hay algunos que quieren hacer rezar a sus difuntos sobre sus nichos, es parte de nuestra cultura y tradición", sostuvo el funcionario.

Eso sí, una de las principales restricciones que habrá en todos los cementerios, es que está prohibido el ingreso de bebidas alcohólicas: se realizarán una serie de

controles. "Se coordinó con la Policía la realización de controles sobre el expendio de bebidas alcohólicas en los cementerios, dentro y fuera", comentó Balladares.

Una prohibición que también se establecerá en el Cementerio General de La Paz, pues la directora de la Entidad Descentralizada de Cementerios de La Paz, Patricia Endara, recordó que no se permitirá el ingreso de bebidas alcohólicas.

"Se tendrá seguridad policial ambos días, el 1 y 2 de noviembre. También vamos a contar con la Guardia Municipal para brindar mayor seguridad en el camposanto", afirmó la autoridad.



» LA NORMATIVA PROMULGADA

- > Se autoriza de manera excepcional por tres meses libre importación.
- > Las estaciones pueden comercializar hasta 19.900 litros de diésel que importen privados.
- > Si YPFB no puede abastecer, las empresas pueden comprar carburantes y venderlos a precio diferenciado.
- > La ANH otorgará las licencias en un plazo de 48 horas hábiles.
- > Deben diferenciar producto importado del subvencionado.
- > Se liberará el impuesto IT y el IVA.

ACTUALMENTE HAY UNAS 72 EMPRESAS QUE tienen permiso para importar carburantes, de las cuales 39 realizan operaciones de internación para consumo, 26 unidades tienen autorización para la comercialización y 10 realizan la venta de estos productos.

El presidente Luis Arce señaló que "de enero a septiembre de 2025 sólo se han importado 45.314 metros cúbicos por parte de empresas para consumo propio y 17.785 m3 para comercializar". Considera que esta medida generará un precio más elevado "que el que se comercializa en gasolineras con subvención, y que esto se generalice, tendrá efectos sobre la economía de las familias bolivianas de inmediato".

contribuir a solucionar un problema que atravesamos", escribió Arce en sus cuentas de redes las sociales.

Recordó que emitieron varias normativas para facilitar la importación de combustibles con la finalidad de superar el desabastecimiento coyuntural, como la autorización al sector privado para importar carburantes, no sólo para consumo propio, sino también para su comercialización.

Si bien toda normativa se debe complementar con una reglamentación, esta declaración y la posición que tiene el Ministerio de Hidrocarburos es que no se requiere este complemento, debido a que ya se promulgaron al menos seis decretos desde 2022 que regulan la libre importación.

"Pese a la demora y a la urgencia del país por esta crisis energética, se acaba de promulgar esta ley, tan esperada por aquellos que queremos ponerle el hombro al país", señaló Cochamanidis, quien considera que se trata de una victoria "del pueblo boliviano, que ha aguantado las colas, que espera producir, trabajamos a mitad de nuestra fuerza".

servicio "va a ser mucho más barato que del diésel y la gasolina de contrabando en el mercado ilegal... En las provincias, incluso aquí en la ciudad, se compra entre 15 y 20 bolivianos el litro de combustible, sea diésel o gasolina", dijo.

El presidente Luis Arce promulgó esta normativa que fue propuesta por los cívicos cruceños y se sancionó de forma expedita en ambas cámaras legislativas.

La norma establece un régimen excepcional de tres meses para permitir que personas naturales o jurídicas puedan importar e internar combustibles bajo la supervisión de la Agencia de Hidrocarburos (ANH). Establece que en caso de que YPFB "no otorgue el 100 por ciento del cupo o capacidad de los tanques correspondientes, las empresas podrán comprar libremente el diésel importado o importar su diésel y gasolinas, que podrá ser vendido a un precio diferenciado".

Más "allá de las diferencias políticas y ciertas observaciones que realizamos a la ley que hoy promulgamos, cómo no tomar en cuenta factores de carácter operativo, importantes para garantizar la

20

» bolivianos cuesta el litro de diésel en Santa Cruz en el mercado ilegal, según denuncian los cívicos.

distribución de combustible en nuestro país, que no están considerados en la norma... Nosotros no sabotamos ni bloqueamos iniciativas sancionadas por otro Órgano del Estado, cuando se considera que éstas podrían

ASEGURAN QUE SU PRECIO SERÁ MENOR AL DEL MERCADO ILEGAL

Cívicos cruceños esperan la llegada de combustibles

Algunas versiones señalan que no se requerirá una reglamentación debido a que ya se establecieron las normativas de importación.

GREGORY BELTRÁN V.
La Prensa

Los cívicos del departamento de Santa Cruz reaccionaron con optimismo ante la promulgación de la Ley Corta para Garantizar el Abastecimiento de combustibles en Bolivia en medio de la creciente desesperación, principalmente de productores agroindustriales, quienes concluyen la campaña de invierno e inician la de verano. Aseguran que en 10

días se debería empezar a abastecer el mercado interno y consideran que su precio será inferior al que se cobra actualmente en el mercado informal.

» CARACTERÍSTICAS DE LA DISPOSICIÓN

El presidente del Comité Cívico Pro Santa Cruz, Stello Cochamanidis, aseguró que el precio del carburante que llegará de forma expedita a las estaciones de

APOYO FINANCIERO PARA ENFRENTAR LA NUEVA GESTIÓN ASESORES DE PAZ VIAJAN A EEUU EN BUSCA DE DÓLARES

Una comisión de avanzada del presidente electo Rodrigo Paz viajó ayer a Washington DC para iniciar los contactos con los organismos financieros y con el Gobierno estadounidense en busca de recursos para el inicio de la nueva gestión, que enfrentará la escasez de dólares y de combustibles principalmente.

El exministro Javier Lupu dijo a Unitel que "la

idea es reunirnos con todos los organismos multilaterales de financiamiento y con la administración de los Estados Unidos, obviamente con la intención de poder generar todas las condiciones para tener el apoyo financiero que hoy necesita Bolivia". Se espera, además, que hoy viaje Paz a Estados Unidos, con la idea de tratar entre los temas principales; la provisión de com-

bustibles, la necesidad de generar divisas para el país, incentivar la llegada de nuevos inversores, mejorar la cooperación estadounidense y reiniciar las relaciones diplomáticas con el país del norte.

El mandatario electo Rodrigo Paz visitará por segunda vez, en menos de un mes, Estados Unidos, según confirmaron sus asesores. "Rodrigo Paz Pereira rea-

lizará una segunda visita a Washington en menos de un mes, con el objetivo de concretar acuerdos que garanticen la provisión de diésel y gasolina en los primeros días de su mandato", señala un comunicado. "Una vez que nosotros asumamos la fe del Estado, o sea, la responsabilidad de la firma, la gasolina y el diésel, están garantizados", dijo Paz en Santa Cruz.

BNB

COMUNICADO

El BNB informa a sus distinguidos clientes y público en general, el retiro definitivo de su Cajero Automático: "BNB MI SUPER", ubicado en Av. Integración No. 15, Supermercado Mi Super, zona Aranjuez (Camino a Mallasa) frente a la Clínica Talentum de la ciudad de La Paz, a partir del 14 de noviembre de 2025.

La Paz, octubre de 2025

P21209091/29

BNB

COMUNICADO

El BNB informa a sus distinguidos clientes y público en general, el retiro definitivo de su Cajero Automático: "BNB Club Social Petrolero", ubicado en Av. Los Sauces N° 843 entre calles 15 y 16 de Calacoto, Club Social Petrolero, zona Sur de la ciudad de La Paz, a partir del 14 de noviembre de 2025.

La Paz, octubre de 2025

P21209091/29

LOS ASAMBLEÍSTAS ELECTOS RECIBIRÁN EL DOCUMENTO HOY EN LA PAZ

TSE RATIFICA LA ENTREGA DE CREDENCIALES A PAZ Y LARA EN LA CIUDAD DE SUCRE



TRABAJO. El TSE está a un paso de concluir las actividades.

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) ratificó ayer que la entrega de credenciales al presidente y al vicepresidente electos, Rodrigo Paz y Edmand Lara, se realizará el miércoles 5 de noviembre desde las 10:00 en la Casa de la Libertad, en la ciudad de Sucre.

El vocal electoral Gustavo Ávila explicó que, el cambio obedece a una solicitud de reprogramación de la fecha, por un viaje al exterior del futuro mandatario, petición que fue debatida y aprobada en Sala Plena. Dio a entender que ambas autoridades electas

habrían demandado recibir sus credenciales en un acto simbólico en la Sala de la Independencia, de la Casa de la Libertad.

Ávila explicó que la modificación permitirá al TSE cursar a tiempo las invitaciones a autoridades nacionales y extranjeras. Con esta decisión, la ceremonia se aleja de La Paz, donde usualmente se realizan eventos de entrega de credenciales, pero se mantie-

ne la fecha próxima a la transmisión de mando, que será el 8 de noviembre.

El miércoles (hoy) se realizará la entrega de credenciales a los senadores y diputados titulares a partir de las 09:30, y en horas de la tarde, desde las 15:00, a los legisladores suplentes, informó Ávila, quien además indicó que ambos actos se realizarán en el Salón Libertador, del hotel Real Plaza,

ubicado en la avenida Arce de la ciudad de La Paz.

» **RECHAZAN GASTO** "Particularmente yo no estoy de acuerdo (en que se vaya a Sucre), porque es un gasto sin motivo (...) para entregar dos credenciales", sostuvo ayer la vocal electoral, Nancy Gutiérrez, quien no compartió el criterio de Sala Plena, porque argumentó que en la época de austeridad representa un gasto que puede ahorrarse al país. Además, señaló que la misiva de las autoridades electas no menciona a Sucre.

166

» Legisladores recibirán sus credenciales y un número similar, de suplentes, también lo harán mañana, en un acto especial.

NORMA PARA SUBNACIONALES PASA A LA NUEVA LEGISLATURA

Comisión aprueba ley para elegir vocales departamentales

Una modificación al proyecto permitirá agilizar el procedimiento.

SUSANA SALINAS APAZA
La Prensa

La Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados aprobó ayer el Reglamento para la selección, elección y designación de vocales de los Tribunales Electorales Departamentales-Gestión 2025-2031, para la designación de vocales electorales en los nueve departamentos.

Esta acción se enmarca en la necesidad de seleccionar a los nuevos integrantes de los tribunales electorales departamentales.

El reglamento fue aprobado con modificaciones en el artículo 14, que reduce de 20 a cinco días el plazo para que la Cámara de Diputados revise y apruebe las ternas remitidas por las asambleas legislativas departamentales, con el fin de acelerar el proceso de selección.

"Es importante darle certidumbre a la ciudadanía y no perjudicar el trabajo legislativo que tienen las asambleas departamentales. Por esa razón, en cumplimiento el procedimiento normativo, hemos aprobado este reglamento", informó ayer la diputada Olivia



DATO. Ayer se realizó una sesión ordinaria de la Comisión de Constitución de Diputados.

Guachalla, presidenta de esa instancia de la Asamblea.

La legisladora destacó que la norma fortalece la democracia interna de los tribunales electorales, asegura un procedimiento claro y transparente, y garantiza la estabilidad del sistema electoral al permitir que las autoridades designadas asuman sus funciones a tiempo sin afectar futuros procesos, indica una nota emitida por la comisión.

Guachalla indicó también que el reglamento establece mecanismos claros para la remisión de las listas de ternas por las asambleas departamentales, así como para su revisión y aprobación por la Cámara

LA FRASE
Es importante darle certidumbre a la ciudadanía y no perjudicar el trabajo legislativo que tienen las asambleas departamentales. Por esa razón (...) aprobamos este reglamento".

Olivia Guachalla
DIPUTADA DEL MAS

de Diputados, acorde a la normativa vigente.

El proceso de selección de vocales se regirá por principios como equidad

de género, imparcialidad, independencia, legalidad, meritocracia, interculturalidad, transparencia y seguridad jurídica, indicó la autoridad, antes de enfatizar que se trata de garantizar un procedimiento justo, objetivo y abierto a la participación de la pluralidad de los sectores regionales.

El reglamento establece requisitos estrictos para los postulantes, quienes deberán tener al menos 30 años cumplidos, contar con la nacionalidad boliviana, haber cumplido los deberes militares, en el caso de los varones, no tener pliego de cargo ni sentencia penal ejecutoriada pendiente de cumplimiento, no registrar

ANUNCIAN EL CIERRE DE SESIONES EN LA ASAMBLEA

El presidente del Senado, Andronico Rodríguez, anunció que el viernes se realizará el cierre de las sesiones legislativas. Para ello, ambas cámaras preparan sus informes de gestión. Después, en la primera semana de noviembre, empezarán las sesiones preparatorias de la futura gestión para formar las directivas del nuevo periodo.

antecedentes de violencia contra mujeres o familiares con sentencia ejecutoriada, estar inscritos en el Padrón Electoral y hablar al menos dos idiomas oficiales, entre otros requisitos.

» SUBNACIONALES

"Teníamos agendados para tratar hoy (ayer) dos proyectos de ley. Sin embargo, el referido a las elecciones subnacionales nuevamente fue aplazado, a raíz de que los vocales electorales no se presentaron a la Comisión para defender, exponer y aclarar dudas sobre el proyecto de ley" que presentaron, explicó Guachalla sobre el proyecto que quedó para la siguiente legislatura.

ROCES

MADURO ATACA A PAZ Y ÉSTE LE RESPONDE CON CONTUDENCIA

El presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, lanzó fuertes críticas y una advertencia al presidente electo Rodrigo Paz durante un programa de televisión. La respuesta de Paz fue una contundente a través de su cuenta personal de la red social "X".

"Revisese, señor Paz, porque el que se mete con Venezuela, se seca", advirtió Maduro a Paz. Además, lo calificó de "antibolivariano, antisuicrista, procolonialista y proimperialista", y añadió que "empezó muy mal". También, lo acusó a de ser un traidor a la historia de los libertadores Simón Bolívar y Antonio José de Sucre.

Paz respondió: "Lo único digno es que nuestro pueblo viva en paz, del lado de la democracia y la libertad. Usted, representa todo lo contrario", le dijo al rechazar el odio. "Vamos a construir un mejor país", dijo el Mandatario electo.



DATO. El Presidente electo le envió un mensaje por "X".

EL CONDUCTOR NO TIENE LICENCIA DE CONDUCIR

Suman 19 los muertos en accidente vial



TRAGEDIA. Comunarios en el lugar del hecho.

El chofer no adquirió el SOAT 2025 ni cumplió la inspección vehicular.

MICAELA VILLA L.
LA PRENSA

» DATOS
Cerca de las 8:30 del lunes 27, un bus se despenó cerca de 600 metros en la comunidad Morochata, Cochabamba.
» Diecinueve personas murieron y 32 sufrieron graves lesiones.
» El chofer fue aprehendido ayer.

“¡¡¡Agárrense, agárrense!!!” son las únicas palabras que Evo Mérida recuerda cuando el bus interprovincial en el que viajaba junto a nueve miembros de su familia, comenzó a despenarse. El motorizado no dejaba de dar vueltas, los pasajeros gritaban, los niños lloraban, todos se golpeaban. El bus se detuvo 600 metros cuesta abajo, pero la tragedia dejó 19 fallecidos y 32 pasajeros heridos.

Seis de la mañana. El bus, que anteriormente era un camión parti del municipio de Quillacollo hacia Morochata, en el departamento de Cochabamba. Todo parecía normal, pero cerca de las 8:30, a la altura de la zona de Yayani, entre las comunidades Corata y Yayani, el conductor, en su intento de rebasar a un camión que cargaba papas, perdió el control del bus y cayó al profundo barranco.

El chofer es un hombre de 23 años que no tiene li-

cencia de conducir, no adquirió el Seguro Obligatorio Contra Accidentes de Tránsito (SOAT) y desde 2018 no sometía al motorizado a la Inspección Técnica Vehicular (ITV). El también resultó herido pero levemente, a diferencia de los otros 32 heridos quienes sufren fracturas, golpes fuertes en la cabeza y están en terapia intermedia e intensiva. El optó por guardar silencio.

» FALTA DE CONTROL
“El vehículo no contaba con el SOAT correspondiente, desde hace ocho años no se sometía a una ITV por lo que tiene una serie de multas, y tampoco cuenta con autorización para manejar un motorizado de semejantes características”, informó ayer Fernando Aragón, subcomandante de Tránsito.

Al enterarse del accidente, comunarios llamaron a la Policía y a ambulancias. Mientras esperaban su llegada, ayudaron en el rescate de las víctimas. Usaron camillas improvisadas para subir a los heridos por la marcada pendiente. Cuando la Policía llegó para realizar el levantamiento legal de los cuerpos y trasladarlos a la morgue para que se realice la autopsia, los familiares de 13 lo impidieron.

Si el chofer incumplía la normativa vigente, ¿por qué la Policía permitió que siga en operaciones? Este medio acudió a Tránsito para solicitar información a Adalid Zagada, el director nacional, pero pese a la insistencia no atendió a **La Prensa**.

También se acudió a la aseguradora Univida, que es la responsable de la administración y comercialización del seguro, pero personal de comunicación señaló que dará información “en su momento”.

La tarde de ayer, el chofer fue aprehendido y será imputado de los delitos de tentativa de homicidio y lesiones graves y gravísimas, informó el fiscal de Cochabamba, Osvaldo Tejerina.

“El conductor se encuentra aprehendido. Es una de las personas que lo-

» LISTA DE HERIDOS CLÍNICA ÁLVAREZ

1. Gróver Abasto Zurita
2. Isabel Silvestre Moya
3. Herminio Pibondi Opimi
4. Persona no identificada (trasladada desde Viedma)
5. Álex Coca Flores
6. Anel Choque Chacón
7. Eulogio Ramos
8. Liz Dalia Silvestre Loaiza
9. Tania Choque Condori
10. José Daniel Mérida
11. Noemí Mérida López
12. Donata Chacón Cruz
13. Andrés Ochoa
14. Damián Flores Mamani
15. René Mercado Vidal
16. Evo Mérida López
17. Berta Quiroz Tula
18. Cecilia Pérez
19. Filomena Reynaga O.
20. Juana Quiroz Paniagua
21. Juana Lurdes Cáceres Gutiérrez
22. Elsa Reynaga Heredia
23. Jhon Daniel Ramos

CLÍNICA SANTA RITA

24. Juan Quispe Pérez
25. Margarita Apaza Romero
26. Yessenia Coca Flores
27. Jhoselyn Apaza Flores
28. Kevin López Mamani
29. Marimar López Mamani
30. Rubén Apaza Romero
31. Ruth Mamani Aviera
32. Evangelina Vásquez Quispe (falleció)
33. R.N. Quispe Apaza

gró sobrevivir, a quien ya se le tomaron muestras de sangre con el propósito de verificar si se encontraba o no bajo influencia alcohólica. Es fundamental establecer la responsabilidad penal del conductor y verificar si contaba con habilitación para conducir este tipo de vehículos”, señaló el Fiscal.

El Ministerio Público actúa de oficio y ya realiza el análisis técnico del bus, solicitó información a Univida y a la Aduana Nacional sobre la póliza de importación y su estructura mecánica.

Evo Mérida tiene una pierna fracturada, junto a su familia se dedica a la agricultura. Su abuelo falleció.

UNA DE ELLAS ESTÁ EN PRISIÓN

CAEN DOS POR INTENTAR ASESINAR A SUS FAMILIAS

Dos mujeres fueron aprehendidas recientemente por la Policía por ser las principales sospechosas de haber intentado asesinar a sus parejas y a sus hijos. Los hechos sucedieron en Oruro y Cochabamba.

En el primer caso, Yola R. L.T., de 34 años, intentó quitar la vida a su esposo y a su hija, de 13, luego de darles un mate que contenía ratonada.

La mujer fue aprehendida, y desde ayer, cumple tres meses de detención preventiva.

El hecho ocurrió el sábado 25 en una casa ubicada en la zona de Circunvalación, de Oruro. La mujer preparó la infusión por la mañana y

la ofreció horas más tarde a sus familiares.

Minutos después, ambos comenzaron a sentir mareos, debilidad, visión borrosa y pérdida de conciencia. La preadolescente escapó por una de las paredes, que es de calamina y pidió ayuda.

Poco después, familiares y vecinos ingresaron a la vivienda y hallaron al hombre en el suelo. Ambas víctimas fueron hospitalizadas.

En el segundo caso, una mujer de 28 años golpeó y apuñaló a su pareja. Luego, la encerró junto a su hijo, de 11, en un ambiente de su casa y les prendió fuego. La víctima tiene el 80 por ciento de su cuerpo quemado y se encuentra en terapia intensiva. Su hijo tiene quemaduras. Sucedió en Quillacollo.

SE LO IMPUTARÁ DE INFANTICIDIO

ASELINÓ A SU BEBÉ Y SECUESTRÓ A SU OTRO HIJO

Ayer por la mañana, Florencio Q. M., de 18 años, fue aprehendido por ser, con probabilidad, el autor del delito de infanticidio cometido en contra de su hijita de tres semanas de nacida.

Este crimen sucedió el pasado sábado 11, pero la madre denunció recientemente el hecho a la fuerza policial.

Ese día, el sujeto llegó a su casa, ubicada en la comunidad Linco Kochi, del municipio de Tapacari, Cochabamba, y con una bolsa plástica asfixió a la criatura.

Luego de cometer el delito, amenazó a su pareja, de 19, con quitar la vida a su otro hijo y luego se lo llevó.

» NECROPSIA

El fiscal Osvaldo Tejerina informó que el caso está



INFANTICIDIO. El padre de la bebé, tiene 18 años.

bajo investigación y que se buscará la sentencia de 30 años para el agresor.

La Policía también logró rescatar al niño y entregarlo a su progenitora.

La víctima fue enterrada en el patio de su casa; y será sometida a una necropsia, informó el fiscal. Fue el abuelo y la madre quienes le dieron sepultura.

Diaconia
Instituto Financiero de Desarrollo

COMUNICADO

AVISO DE TRASLADO DE AGENCIA JESUS DE MACHACA

DIACONIA FRIF - IFD, comunica a sus clientes, usuarios financieros y público en general que, la Autorización de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) mediante resolución 941/2025 autoriza el TRASLADO DE LA “AGENCIA FIJA DENOMINADA JESUS DE MACHACA”, ubicada en la Plaza Franco Guachalla, S/N, calle Coro Coro, Frente a la Iglesia Jesús De Machaca de la localidad Jesús De Machaca del departamento de La Paz, a los nuevos ambientes ubicados en la:

Plaza 6 de Agosto S/N, frente a la iglesia Jesús de Machaca del municipio de Jesús de Machaca, provincia Ingavi del departamento de La Paz

La Paz, 29 de octubre de 2025.

Esta entidad es supervisada por ASFI | www.diaconia.bo | /DiaconiaIFD

TRADICIONES QUE DAN VOZ A LOS QUE NO LA TIENEN

Arman altares para almas que ladran, maúllan y pían



La veterinaria Patricia Frías y el activista Luis Saucedo amplían el sentido de Todos los Santos con mesas dedicadas a mascotas y animales silvestres.

ÁNGELA CARRASCO
La Prensa

En La Paz, mientras las familias preparan tant'awawas, escaleiras y coronas para recibir a las almas que visitan el mundo de los vivos por Todos los Santos, dos activistas amplían el significado de esta tradición ancestral.

La veterinaria Patricia Frías Martínez y el activista Luis Saucedo levantan altares no para humanos, sino para los animales muertos. Los primeros están dedicados a mascotas que fueron parte de las familias; los segundos para recordar a los ejemplares de fauna silvestre que murieron víctima del fuego, el tráfico o el abandono.

Entre velas, flores y figuras de pan, ambos transforman el rito en un acto de amor, memoria y conciencia ambiental, recuerdan que las almas que regresan cada noviembre también ladran, maúllan o pían.

En Alto San Antonio, a la altura del segundo cruce, la Mesa de Todos los Santos para las mascotas, es una tradición que la médica veterinaria Patricia Frías Martínez mantiene viva desde hace 13 años en la clínica Parahiba.

"Nos decían locos al principio —recuerda Frías Martínez, mientras acomoda una pequeña corona sobre la fotografía de una perrita mestiza—. Nos decían que los animales no tienen alma. Pero yo sé que sí la tienen", aseguró.

La profesional comenzó esta costumbre en 2011, después de perder a su primera mascota rescatada. Desde entonces, cada 27 de octubre arma un altar para recordar a las mascotas, convencida de que abren el portal para que las almas de los difuntos humanos lleguen los días siguientes.

Asegura que sus mascotas que la inspiraron a crear

esta tradición fueron Cielo (16 años), Cleo (15), Paco (15), Nerón (12), Mishka (12), Boris (15), Gato Silvestre (13) y Blanquito (14). Todos fueron rescatados, todos encontraron un hogar en sus manos.

En su mesa no faltan los objetos que les gustaban en vida, correas, ropa, tazones con agua, croquetas, velas y flores. "Hasta les hacemos sus tant'awawas —dijo—, que son panes en forma de perritos o gatitos. Todo lo que los hacía felices".

El altar se llena rápidamente, pues llegan familias con fotografías, niños con dibujos, ancianas que aún lloran a sus gatos. Más de 200 personas han dejado algo para sus animales. "Cada foto tiene una historia, y cada historia es un pedazo de corazón", insistió.

Detrás de la mesa hay también una parte de memoria colectiva. Entre las fotos de perros y gatos domé-

sticos, asoman imágenes de tucanes, tortugas y pequeños felinos que murieron en los incendios de la Chiquitania. La veterinaria fue voluntaria en los rescates y los vio sufrir.

El altar estará armado hasta el domingo 2 de noviembre. Ella invita a la población que quiera llevar la fotografía de sus mascotas y ofrendas lo haga ya que al final de la jornada, los alimentos recolectados se repartirán entre canes callejeros. "Así los animalitos fallecidos ayudan a los que todavía están aquí", acotó.

A veces, mientras las velas se consumen, algo extraño sucede. "El año pasado, la puerta se abrió sola. No había nadie, pero se sintió como si algo hubiera llegado", confesó. "Ellos vuelven. Vienen a visitarnos. Cielo, Cleo, Nerón... todos mis hijos regresan" en esta oportunidad.

» EL AJAYU NO MUERE. A unos kilómetros de allí, en la ciudad de El Alto, otro altar se levanta, pero esta vez no por mascotas domésticas, sino por animales silvestres. El activista Luis Sau-

cedo, exdirector de Recursos Naturales de la Gobernación de La Paz, prepara junto a su colectivo la Mesa por las almas de la fauna silvestre. Sobre el mantel no hay collares ni juguetes, sino figuras de pan en formas de víboras, flamencos, osos hormigueros, cóndores, monos y loros.

"Esta mesa se inició en 2021, cuando veíamos morir cientos de animales por los incendios y el tráfico ilegal —relató Saucedo—. Quisimos visibilizar esas muertes, pero también rendirles un homenaje."

Durante su gestión, esta ceremonia se volvió parte de las actividades oficiales de la Gobernación. Cada pieza de pan simboliza un animal muerto, y junto a ellas se colocan datos. Cuántos monos murieron, cuántas aves se perdieron, cuántos fueron rescatados sin sobrevivir. "Es un acto de memoria y también de denuncia", explicó el activista.

Saucedo encuentra en esta práctica un profundo sentido espiritual. "Para nosotros, los aymaras, el

ajayu —el alma— no muere. Cuando un ser humano fallece, puede convertirse en montaña, en árbol o en animal. Por eso, cuando un animal se acerca a tu casa, podría ser tu abuelo que viene a visitarte", explicó.

El altar se convierte entonces en un puente entre el mundo espiritual y el natural. Cada pan, cada vela, cada plegaria, recuerda la unión entre los seres humanos y los animales. "Queremos que la gente entienda —aseveró— que ese cóndor o ese puma no son ajenos, son parte de nosotros."

La ceremonia, además de espiritual, tiene un fin educativo. Niños y jóvenes llegan para conocer el significado de los panes en forma de animales. "Cuando entienden que un animal puede ser el espíritu de su familia, juran no volver a maltratar a ninguno", comentó con sincera emoción.

Saucedo ya no trabaja en la Gobernación, pero la tradición continúa. Este año, la mesa se levantará en la Alcaldía Quemada y luego en el Obelisco, de El Alto.

OPERATIVOS MUNICIPALES

HALLAN RATONES Y PANES CON MOHO EN 11 HORNOS

A pocos días de la celebración de Todos los Santos, la Alcaldía de La Paz intensificó los operativos de control en hornos de panificación para verificar el cumplimiento de las normas de inocuidad y salubridad. Hasta el momento, 11 hornos fueron suspendidos de forma preventiva por no cumplir las condiciones mínimas de higiene.

Según informó personal de la Intendencia, en varios establecimientos se encontraron alimentos con moho, insumos contaminados con heces de ratón y utensilios en mal estado. Además, se decomisaron latas oxidadas y productos mal conservados.

"Ya hemos inspeccionado 50 hornos. En 11 se dispuso la suspensión pre-

ventiva hasta que realicen la limpieza profunda y fumigación", informó un funcionario de la Intendencia, quien precisó que los controles se realizaron en los macrodistritos Sur y Periférica de La Paz.

Durante las inspecciones se verifica la limpieza de mesas, pisos y áreas de almacenaje, el uso de indumentaria

adecuada por parte de los trabajadores y el buen estado de los utensilios.

Las autoridades recordaron que los controles continuarán durante los próximos días para garantizar la seguridad alimentaria de los productos que las familias paceñas consumirán en la festividad de Todos los Santos, el 1 y 2 de noviembre.





Un grave accidente

Un camión convertido, vaya uno a saber cómo en bus, que hace ocho años no era sometido a la superficial Inspección Técnica Vehicular y que era manejado por un muchacho de 23 años sin licencia de conducir, o sea que no tenía la suficiente experiencia conductiva para tomar la responsabilidad de transportar vidas. Como consecuencia de ello, no tenía la póliza del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)... Todos los elementos estaban dados para que se produzca una tragedia que, desgraciadamente, tuvo lugar hace un par de días en uno de los intrincados caminos de la geografía nacional. Era cuestión de tiempo que sobrevenga un desastre de proporciones como éste. ¿Quiénes son los responsables? En primer lugar, el propietario, sea quien sea, de ese improvisado vehículo. En segundo lugar, el irresponsable conductor, que tomó el volante de una bomba de tiempo. En tercer lugar, y probablemente, los mayores culpables son los efectivos de la Policía que deben controlar las condiciones técnicas de los motorizados. Si era un bus de transporte intermunicipal debió pasar por retenes de control, cuyos efectivos deben verificar que conductores cumplan las disposiciones legales en vigencia para circular por las rutas del país y los motorizados se ajusten a la normativa vigente. Ninguno de los funcionarios de esos puntos de control cumplió su deber y por esa negligencia, perecieron más de 15 personas y unas 30 sufren heridas de las que, es de esperar, que no queden con secuelas de por vida. Con un censurable espíritu corporativista, los dirigentes de los choferes se oponen al endurecimiento de las sanciones penales cuando se presentan este tipo de casos. Si la ley no prevé castigos ejemplares para casos de irresponsabilidad criminal como éste, cabe preguntarse qué función deben cumplir los organismos llamados a garantizar la seguridad de todos. Es tan penalmente responsable por muertes en hechos de tránsito aquel chofer que toma el volante de un motorizado en estado de ebriedad, drogado o sin la suficiente experiencia para hacerlo y, por consiguiente, debe sufrir sanciones graves. No por formar parte de un sindicato puede quedar impune.



Staff

GRUPO COMUNICACIÓN
LOS TIEMPOS, LA PRENSA, EL ALTEÑO

Presidente de Directorio: José María Reyes

LA PRENSA

Jefe de Redacción: Jorge Luis Jové Guzmán

Periodistas:

Área de Política: Susana Eugenia Salinas Apaza

Área de Economía: Gregory Rafael Beltrán Valdivia

Área de Seguridad: Micaela Villa Laura

Área de Ciudadanía: Guillermo Nina Quispe

Área de Deportes: Jhony Mollinedo Álvarez y Jeovana Bernabé Bracamonte

Área Digital: Armin Copa Monzón

Fotografía: Víctor Gutiérrez Guzmán

Revista OHI: Lucero Claros

Oficina Redacción
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302. Teléfono: 235 71 42

http://www.laprensa.bo

Comercial
Condominio Torres del Poeta
Avenida Arce 2519, piso 11, oficina 1101
Cels: 65264672 - 65362514
Edificio Cámara Nacional de Comercio
Avenida Mariscal Santa Cruz 1392, piso 13
Of. 1302. Teléfono: 235 71 42

La escasez de dólares se soluciona con medidas realistas y confianza

RONALD
COSTAS ARDAYA
EX PRESIDENTE DE LA CEPB

Una de las cuestiones más urgentes que deberá resolver el próximo gobierno es la escasez de dólares, que desde fines de 2022 ha generado graves efectos como: presión sobre el tipo de cambio fijo, aparición del mercado paralelo, caída de las reservas internacionales, pérdida de confianza en la política monetaria y en el sistema financiero, desplome de la inversión, ralentización del comercio exterior, reducción de importaciones de insumos y aumento de la especulación.

El conflicto se agravó por la falta de recursos para importar carburantes y cumplir con el pago de la deuda externa. Según cifras oficiales, hasta fin de año el país necesitará 500 millones de dólares para garantizar la provisión de gasolina y diésel, y alrededor de 400 millones para atender las obligaciones crediticias.

Para 2026, el panorama será más complejo: se requerirán unos 1.900 millones para pagar la deuda multilateral y bilateral, y cerca de 4.000 millones para la compra de combustibles. A ello se suman la devolución de depósitos en moneda extranjera a ahorristas privados (2.500 millones), las deudas de YPFB con proveedores y la restitución de Derechos Especiales de Giro. Las cifras son alarmantes, considerando que las reservas internacionales apenas alcanzan 102 millones de dólares y no existen fuentes significativas de ingreso en el corto plazo.

El presidente electo, Rodrigo Paz, ha propuesto medidas importantes para enfrentar la crisis: reducción gradual del subsidio a los carburantes, un "shock de confianza" que in-

centive la circulación de los dólares en manos de los ciudadanos (estimados en 10.000 millones), establecimiento de un tipo de cambio único determinado por el mercado, uso de créditos aprobados por la Asamblea Legislativa y renegociación de la deuda externa, entre otras.

Algunos países, como Ecuador y Panamá, resolvieron su escasez de divisas mediante la dolarización. Sin embargo, en Bolivia esta opción es poco viable, pues implicaría la pérdida del control monetario, mayor vulnerabilidad del sistema financiero ante shocks externos y una alta resistencia social.

Por tanto, la solución requiere una combinación de medidas macroeconómicas y reformas regulatorias con visión de corto y mediano plazo, que no solo enfrenten la emergencia, sino también construyan una salida estructural capaz de estabilizar el mercado y recuperar la confianza.

Coincido en la necesidad de flexibilizar el régimen cambiario, pasando de un tipo de cambio rígido a una flotación controlada, acompañada de una política fiscal coherente. Sin embargo, esto demandará respaldo monetario inicial y una sólida campaña de persuasión pública.

Es urgente eliminar el Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), una norma regresiva que desincentiva el uso formal de dólares. Lo razonable sería aplicar una política opuesta que fomente

su utilización mediante tasas preferenciales para depósitos a plazo fijo en dólares, apertura de cuentas sin comisiones y menores costos para transferencias internacionales.

Asimismo, debe liberarse completamente las exportaciones e impulsarlas con mejor logística, facilidades aduaneras, incentivos temporales, promoción de cadenas de valor, acuerdos comerciales y atracción de exportadores no tradicionales.

También conviene implementar programas de repatriación de capitales mediante incentivos fiscales y financieros, cuentas con tasas preferenciales o amnistías

temporales. Esto podría complementarse con el fomento de remesas, formalizando canales de envío, reduciendo costos administrativos y ofreciendo productos financieros atractivos para los receptores.

El uso de criptomonedas puede ser una herramienta complementaria en ciertos segmentos, como las exportaciones de servicios, pero no representa una solución estructural. Su éxito depende de la confianza institucional, la regulación, la seguridad tecnológica y la integración con la economía formal. Por su parte, utilizar monedas como el euro, el yuan o el real podría diversificar el riesgo cambiario y fortalecer la relación con determinados socios comerciales, aunque no reemplaza la necesidad de dólares para las obligaciones internacionales.

Es clave generar incentivos para que los dólares que hoy circulan fuera del sistema formal regresen a él, lo que exige seguridad jurídica, preservación del valor, disponibilidad permanente y compensación del riesgo.

Bolivia necesita más que medidas técnicas: requiere reconstruir la confianza colectiva. Ninguna política cambiaria funcionará si la población percibe que el Estado no cumple sus compromisos o cambia las reglas del juego. La estabilidad no se logrará solo con dólares, sino con credibilidad, coherencia y una nueva relación entre el gobierno, el sistema financiero y el sector productivo.



La Prensa / Diario de circulación nacional
Miércoles 29 de octubre de 2025

Edificio Cámara Nacional de Comercio
Av. Mcal. Santa Cruz 1392, Piso 13 - Of. 1302

CELS.: 63264672 - 65362514

EXTRAVÍO de credencial de la
Cámara de Diputados a nombre de
Kathia Rosa Apaza Alvarado con
C.I. 13184194 queda sin efecto.

C212017658/29

**POR EXTRAVÍO, QUEDA
ANULADA LA TARJETA DE
OPERACIÓN 3859-FDU,
DE LA EMPRESA
TRANS POSTIGO BOTIC-1859**

C212019078/29

**QUEDA NULO
EL CRPVA 1420-ADC
POR EXTRAVÍO**

C212018309/27.28.29



Gobierno Autónomo Municipal de La Paz SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CANCELACIÓN DEL DÉCIMO QUINTO CUPÓN Y DÉCIMO PRIMER VENCIMIENTO DE CAPITAL BONOS MUNICIPALES GAMLP - EMISIÓN 1



El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz comunica a los
tenedores de Bonos Municipales GAMLP - Emisión 1 con clave de
pizarra: MLP-1-N1U-18 que el pago del décimo quinto cupón de
intereses y décimo primer vencimiento de capital se efectivizará el
día viernes 7 de noviembre de 2025.

Los tenedores para solicitar el pago respectivo, pueden apersonarse
en las oficinas de la Secretaría Municipal de Administración y
Finanzas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, ubicadas en
la calle Mercado esquina Colón, edificio Armando Escobar Urra, piso
7 (ex Banco del Estado) con la siguiente documentación:

- Carta de instrucción de pago firmada por el Tenedor de Bonos
o representante legal (indicando la entidad financiera y cuenta
bancaria a la cual se realizará el pago).
- Certificado de Acreditación de Titularidad (CAT) vigente,
emitido por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.
con vigencia mínima de 3 días hábiles desde la fecha de su
presentación (sólo en el caso de que la solicitud de pago sea
realizada con posterioridad a la fecha de vencimiento).

Personas naturales

- Cédula de identidad vigente del tenedor (fotocopia simple).
- En caso de apoderado deberá presentar poder notariado con
facultad de solicitar el pago (fotocopia legalizada, solo si no se
hubiese presentado en anteriores pagos o en caso de
actualización del mismo).
- Cédula de identidad vigente del apoderado (fotocopia simple).

Personas jurídicas

- Poder notariado inscrito en el Registro de Comercio del
representante legal (fotocopia legalizada, en caso de no

- haberse presentado en anteriores pagos o si se hubiese
actualizado el mismo).
- Cédula de identidad vigente del representante legal
(fotocopia simple).

Cuando la solicitud se realice mediante agencias de bolsa o por
la representación de cobro de derechos económicos, presentar
además:

- Poder notariado inscrito en el Registro de Comercio del
representante legal de la agencia de bolsa o del representante
para el cobro de derechos económicos (fotocopia
legalizada, solo si no se hubiese presentado en anteriores
pagos o en caso de actualización del mismo).
- Cédula de identidad vigente del representante legal de la
agencia de bolsa o del representante para el cobro de
derechos económicos (fotocopia simple).
- Contrato de comisión mercantil, depósito de valores y
administración de cartera o poder que faculte el cobro de
derechos económicos (en caso de no haber presentado el
mismo en anteriores pagos).

Información de contacto:

La Paz: Oficinas de la Secretaría Municipal de Administración y
Finanzas del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, calle
Mercado esquina Colón, edificio Armando Escobar Urra, piso 7.
Teléfonos: 2651088 - 2651090
Contactos: Lic. Henry Rolando Mendoza Cuevas
Lic. Rodolfo Sifiani Arias

La Paz, octubre de 2025

33LP26,291025

C212018895/29



AVISO DE REMATE



LA DRA. KENNIA NINOSKA
GUTIÉRREZ ANDALUZ JUEZ
PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL
SÉPTIMO DE LA CIUDAD DE EL
ALTO

HACE SABER QUE AL PÚBLICO

EN GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR EL BANCO PRODEM
legalmente representado por MARIA ALEJANDRA PEREDO AMPUERO CONTRA OMAR WILSON
ESPINOZA CONDE Y WILMA CRUZ QUISPE SOBRE
COBRO DE BOLIVIANOS, SE HA DISPUESTO LO
SIGUIENTE:

~~~~~  
AUTO CURSANTE A FS. 171 DE OBRADOS.-----  
El Alto, 13 de octubre de 2025.----- VISTOS: En  
mérito a lo solicitado, cumplido con la Audiencia de  
Primer Remate tal cual se desprende por acta de fs.  
182-182 vta. de obrados, se señala verificativo de  
audiencia pública de SEGUNDO REMATE para el día  
MARTES 11 DE NOVIEMBRE DE 2025 a hrs. 10:30  
a.m. sobre el bien inmueble: lote de terreno ubicado  
en EX FUNDO ACHICALA, CANTON ACHOCALLA,  
URB. LOS LIRIOS, LOTE N° 10, MANZANO 25 con  
una superficie de 252.40 mts.2. registrado bajo la  
Matrícula Nro. 2.01.3.01.0006266 de propiedad de  
ELISABET HUANCA CANAZA, sobre la base del 80%  
del avalúo pericial cuya suma asciende a Bs. 533.651,81  
(QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS  
CINCUENTA Y UN 81/100 BOLIVIANOS).----- Que  
cursa Informe de fs. 125 a 126 de obrados emitido por  
el Gobierno Autónomo Municipal Ecológico Productivo  
de Achocalla en el cual se informa que el inmueble se  
encuentra registrado y adeuda de la gestión 2024.-----  
-- Que, según Informe de fs. 166 de obrados emitido  
por la Oficina de Derechos Reales de Achocalla el  
inmueble objeto de remate solo gravámenes a favor  
de la parte ejecutante.----- Que conforme señala el  
art. 419 par. II del Código Procesal Civil se aclara  
que la parte EJECUTANTE es BANCO PRODEM

SOCIEDAD ANONIMA y la parte EJECUTADA: ELISABET  
HUANCA CANAZA, designándose como martillera a la  
Dra. FRANCISCA ISIDORA FERNANDEZ CHURQUI  
MARTILLERA Nro. 7 de El Alto, con domicilio en la  
Avenida Franco Valle Nro. 50 Edificio Alianza 1er. Piso Of.  
110 entre calles 10 y 11 (cruce Viacha) de la Zona 12 de  
Octubre de El Alto, sea previa notificación y aceptación  
conforme a ley.----- Los interesados pueden concurrir  
el día y hora señalado al Hall del "EDIFICIO JUDICIAL  
EL ALTO" del Estado Plurinacional de Bolivia Órgano  
Judicial ubicado en la Calle Franco Valle entre calle 11.  
Lado Derechos Reales de El Alto, previo empoce del 20%  
de la ley de la base de remate.----- Asimismo, se dispone  
que el aviso de remate deberá publicarse en un periódico  
de circulación nacional en día hábil, por una sola vez  
con cinco días de anticipación al día de la subasta en  
aplicación al art. 422 par. III concordante con el art.  
419 par. III del Código Procesal Civil, importando  
los mismos citación a los acreedores que tuviesen  
constituidas hipotecas sobre el inmueble a rematarse,  
conforme al art. 1479 del Código Civil, debiéndose  
notificar a las partes en su domicilio real.----- FIRMA  
Y SELLA: KENNIA N. GUTIERREZ ANDALUZ.----- JUEZ PUBLICO  
CIVIL Y COMERCIAL SÉPTIMO DE LA CIUDAD DE EL  
ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.----- FIRMA Y SELLA: CARLOS BRITO  
GUTIERREZ AYESTA.----- SECRETARIO - ABOGADO DEL JUZGADO PUBLICO  
CIVIL Y COMERCIAL SÉPTIMO DE LA CIUDAD DE EL  
ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.-----  
~~~~~  
EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA
CIUDAD DE EL ALTO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES
DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-

Carlos Brito Gutierrez Ayesta
SECRETARIO - ABOGADO
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL ALTO
La Paz - Bolivia

C212019079/29



AUTOS



INMUEBLES



ARTÍCULOS



NEGOCIOS



SERVICIOS



EMPLEOS



LEGALES

BNB

Banco
Nacional
de Bolivia

AVISO DE REMATE



EL DR. ORLANDO BLACUTT AGUILAR, JUEZ
DÉCIMO SÉPTIMO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL
DE LA CAPITAL

HACE SABER: QUE POR AUTO DE FECHA 13 DE
OCTUBRE DE 2025, HA SEÑALADO AUDIENCIA
PÚBLICA PARA EL VERIFICATIVO DE PRIMER
REMATE PARA EL DÍA 04 DEL MES NOVIEMBRE
DEL AÑO 2025 A HORAS 10:00, DE LOS
SIGUIENTES INMUEBLES: A) BIEN INMUEBLE
DEPARTAMENTO, UBICADO EN LA Z/ IRPAVL
URB. ARUNTAYA C/ LAS PALMERAS EDIF. LAS PALMERAS N° 4-C PLANTA PISO
3, CON SUPERFICIE DE 133,32 METROS CUADRADOS REGISTRADO BAJO LA
MATRÍCULA NRO. 2.01.1.01.0036832, B) BIEN INMUEBLE PARQUEO, UBICADO EN
LA Z/ IRPAVL URB. ARUNTAYA C/ LAS PALMERAS EDIF. LAS PALMERAS N° 3 PLANTA
SOTANO 1, CON SUPERFICIE DE 12,50 METROS CUADRADOS REGISTRADO BAJO LA
MATRÍCULA NRO. 2.01.1.01.0036804 C) BIEN INMUEBLE, BAULERA, UBICADO EN LA
Z/ IRPAVL URB. ARUNTAYA C/ LAS PALMERAS EDIF. LAS PALMERAS N° 13 PLANTA
SOTANO 2, CON SUPERFICIE DE 3,86 METROS CUADRADOS REGISTRADO BAJO LA
MATRÍCULA NRO. 2.01.1.01.0036763 DENTRO DEL PROCESO CIVIL COACTIVO
SEGUIDO POR BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. REPRESENTADO LEGALMENTE
POR MARIA PATRICIA CELESTE KAUNE Y OTRO EN CONTRA DE MARCELO DANIEL
VARGAS PACHECO Y OTRO: SOBRE RESOLUCIÓN DE CONTRATO, CUYO TENOR
LITERALES COMO A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE.

~~~~~  
AUTO CURSANTE DE FOLIOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO VUELTA A  
TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO VUELTA DE OBRADOS.----- A, 13 de Octubre del  
2025.----- VISTOS: Con relación al recurso de reposición interpuesto a fs. 351 a 351 vta.  
de obrados, por parte del Banco Nacional de Bolivia a través de su representante legal  
María Patricia Celeste Kaune Sapavi, en contra del Auto de 10 de septiembre de 2025 de  
fs. 350 a 350 vta., sin respuesta, por lo que corresponde resolver de la siguiente manera:  
----- Es necesario considerar que, el recurso de reposición, de acuerdo a lo previsto  
por los Arts. 253 y 254 del Código Procesal Civil, procede en contra de providencias  
y autos interlocutorios.----- El objeto de que la autoridad judicial advertida de su  
error, los modifique, deje sin efecto o anule, previsión concordante con lo señalado  
en el Auto Supremo N° 384/2020 de fecha 22 de septiembre de 2020 que señala: (...) el  
recurso de reposición procede contra providencias y autos interlocutorios, con la  
finalidad de que la autoridad que emitió dicha providencia o Auto interlocutorio ante la  
existencia de un error, pueda modificar o corregir las mismas, es decir, el recurso de  
reposición consiste en advertir al juzgador sobre el error incurrido a efectos de que pueda  
modificarlos o subsanar alguna omisión que no se encuentre claramente establecida,  
siendo que la solicitud de reposición debe sujetarse a los presupuestos esenciales que  
derrocan o evidencian en la falta de elementos que afecten el pronunciamiento, o que  
hayan producido la omisión de normas y leyes relevantes al asunto que se resuelve.  
Siempre que no prejuzga en la principal, ni puse en marcha otro procedimiento ulterior  
suspendiendo la competencia de la autoridad judicial.----- En ese orden de ideas, el auto  
de fs. 350 a 350 vta., de obrados, contiene una inobservancia por lo que esta autoridad  
en el marco de sus funciones y de acuerdo de conformidad al principio de celeridad y en  
cumplimiento de los Arts. 253 y 254 inc. II del Código Procesal Civil, dentro normativa  
y fundamentos expuestos, se declara HA LUGAR EL RECURSO DE REPOSICIÓN que  
antecede, consecuentemente se dejan sin efecto el Auto de fs. 350 a 350 vta., de obrados,  
disponiendo en su lugar: Conforme al estado del proceso y en Ejecución de tallo más  
específicamente la Sentencia Nro. 57/2024 dentro del proceso coactivo seguido a  
instancias del BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A. en contra de MARCELO DANIEL  
VARGAS PACHECO Y MILANGEL NATHALIE OVANDO RODRIGUEZ, se señala Audiencia  
Pública para el verificativo del primer remate para el día 4 del mes Noviembre del año  
2025 a horas 10:00 de los siguientes bienes inmuebles: a) bien inmueble, departamento,  
ubicado en la Z/ Irpavl, Urb. Aruntaya C/ Las Palmeras Edif. Las Palmeras N° 4-C Planta  
Piso 3, con superficie de 133,32 metros cuadrados registrado bajo la matrícula No.

2.01.1.01.0036832, Paika-Murillo a nombre de VARGAS PACHECO MARCELO DANIEL  
Y OVANDO RODRIGUEZ MILANGEL NATHALIE, sea sobre la base de Bs. 751.957,77 -  
(SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEITE CON 77/100  
BOLIVIANOS) (Sus. 108.029-91 CIENTO OCHO MIL TREINTA Y NUEVE CON 91/100  
DÓLARES AMERICANOS) conforme avalúo saliente a fs. 324 a 246 de obrados y b) bien inmueble,  
baulera, ubicado en la Z/ Irpavl, Urb. Aruntaya C/ Las Palmeras Edif. Las  
Palmeras N° 3 Planta Sótano 1, con superficie de 12,50 metros cuadrados registrado  
bajo la matrícula No. 2.01.1.01.0036804, Paika-Murillo a nombre de VARGAS PACHECO  
MARCELO DANIEL Y OVANDO RODRIGUEZ MILANGEL NATHALIE, sea sobre la base  
de Bs. 65.476,90 - (SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON  
90/100 BOLIVIANOS) (Sus. 9.407,60 NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 60/100  
DÓLARES AMERICANOS) conforme avalúo saliente a fs. 224 a 246 de obrados y c) bien inmueble,  
baulera, ubicado en la Z/ Irpavl, Urb. Aruntaya C/ Las Palmeras Edif. Las  
Palmeras N° 13 Planta Sótano 2, con superficie de 3,86 metros cuadrados registrado  
bajo la matrícula No. 2.01.1.01.0036763, Murillo-Paika a nombre de VARGAS PACHECO  
MARCELO DANIEL Y OVANDO RODRIGUEZ MILANGEL NATHALIE, sea sobre la base  
de Bs. 19.640,13 - (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 13/100  
BOLIVIANOS) (Sus. 2.823,15 DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS CON 15/100  
DÓLARES AMERICANOS) conforme avalúo saliente a fs. 224 a 246 de obrados y para  
dicha audiencia se designa como martillero a la abogada (Seños Ximena Meneses  
Torreón, Martillera Judicial N° 28, con domicilio procesal en Calle Comercio N° 1425,  
Edificio Torre Seta Piso 4, Of. 406, abogada asignada conforme al sistema Thor, a quien  
previa notificación personal en legal forma y aceptación se la tendrá como Martillera.-----  
Debiendo los interesados en el presente remate, presentarse el día y hora señalados en el  
Hall del Anexo "B" (Calle Potosí S/N al lado del Hotel Gloria) previo el empoce del 20% de la  
base, a realizarse mediante depósito judicial a la orden del juzgado o en efectivo ante el Sr.  
Martillero de acuerdo al lo previsto en el Art. 420 parágrafo III del Código Procesal Civil.-----  
Se hace constar que dichos inmuebles tienen una deuda tributaria tal cual se tiene del  
informe del Gobierno Autónomo Municipal de Paika, que cursa a fs. 113 a 114, 120 a 122,  
123 de obrados que refiere que los titulares del derecho tienen una deuda por impuestos  
desde la gestión 2019. Asimismo, se hace constar que dichos inmuebles tienen una deuda  
por expensas comunes tal cual se tiene de la literal de fs. 152 de obrados, que refiere  
que los titulares del derecho tienen una deuda desde la gestión 2023, la cual deberá ser  
tomado en cuenta por los interesados para evitar conflictos posteriores.----- Asimismo  
publicarse el presente aviso por una sola vez en un órgano de prensa de circulación  
nacional de conformidad con lo establecido por el Art. 419 parágrafo III del Código  
Procesal Civil, asimismo la oficial de diligencias deberá fijar el correspondiente aviso en  
el tablero del Tribunal Departamental de La Paz y en la puerta del bien inmueble sujeto de la  
presente subasta con la cantidad correspondiente, invitando además a los interesados  
a macabar información sobre el bien a ser subastado en la Secretaría del Juzgado Público  
Civil y Comercial 17° y sea con las formalidades de Ley.----- Al otro: I - Téngase presente  
por el oficial de diligencias a los fines del diligenciamiento correspondiente.----- FIRMA Y  
SELLA: Dr. Orlando Blacutt Aguilar.----- Juez Público Civil y Comercial 17°----- TRIBUNAL  
DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA----- LA PAZ-BOLIVIA.----- FIRMA Y SELLO: Anne  
M. Rosario Nina Manari.----- SECRETARIA-ABOGADA JUZGADO PUBLICO CIVIL Y  
COMERCIAL 17 TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA----- LA PAZ-BOLIVIA.-----  
~~~~~  
EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ A LOS
VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS.
~~~~~  
OBRAVIT

Rosario Nina Manari  
SECRETARIA-ABOGADA JUZGADO PUBLICO CIVIL Y  
COMERCIAL 17 TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
LA PAZ - BOLIVIA

C212019077/29



## AVISO DE REMATE



LA DRA. KENNIA NINOSKA  
GUTIÉRREZ ANDALUZ JUEZ  
PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL  
SÉPTIMO DE LA CIUDAD DE EL  
ALTO

HACE SABER QUE AL PÚBLICO EN

GENERAL QUE DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO  
SEGUIDO POR EL BANCO PRODEM S.A. legalmente  
representado por MARIA ALEJANDRA PEREDO AMPUERO CONTRA ELISABET HUANCA CANAZA SOBRE COBRO DE  
BOLIVIANOS, SE HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:-----  
~~~~~  
AUTO CURSANTE A FS. 187 DE OBRADOS.----- El Alto, 13
de octubre de 2025.-----

VISTOS: En mérito a lo solicitado, cumplido con la Audiencia
de Primer Remate tal cual se desprende por acta de fs. 182-
182 vta. de obrados, se señala Verificativo de audiencia
pública de SEGUNDO REMATE para el día MARTES 11
DE NOVIEMBRE DE 2025 a hrs. 10:30 a.m. sobre el bien
inmueble: lote de terreno ubicado en EX FUNDO ACHICALA,
CANTON ACHOCALLA, URB. LOS LIRIOS, LOTE N°
10, MANZANO 25 con una superficie de 252.40 mts.2.
registrado bajo la Matrícula Nro. 2.01.3.01.0006266 de
propiedad de ELISABET HUANCA CANAZA sobre la base del
80% del avalúo pericial cuya suma asciende a Bs. 533.651,81
(QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS
CINCUENTA Y UN 81/100 BOLIVIANOS).----- Que cursa
Informe de fs. 125 a 126 de obrados emitido por el Gobierno
Autónomo Municipal Ecológico Productivo de Achocalla en
el cual se informa que el inmueble se encuentra registrado
y adeuda de la gestión 2024.----- Que, según Informe de fs.
166 de obrados emitido por la Oficina de Derechos Reales de
Achocalla el inmueble objeto de remate solo gravámenes a
favor de la parte ejecutante.----- Que conforme señala el art.
419 par. II del Código Procesal Civil se aclara que la parte
EJECUTANTE es BANCO PRODEM SOCIEDAD ANONIMA

y la parte EJECUTADA: ELISABET HUANCA CANAZA,
designándose como martillera a la Dra. FRANCISCA ISIDORA
FERNANDEZ CHURQUI MARTILLERA Nro. 7 de El Alto, con
domicilio en la Avenida Franco Valle Nro. 50 Edificio Alianza
1er. Piso Of. 110 entre calles 10 y 11 (cruce Viacha) de la Zona
12 de Octubre de El Alto, sea previa notificación y aceptación
conforme a ley.----- Los interesados pueden concurrir el día
y hora señalado al Hall del "EDIFICIO JUDICIAL EL ALTO" del
Estado Plurinacional de Bolivia Órgano Judicial ubicado en
la Calle Franco Valle entre calle 11, Lado Derechos Reales
de El Alto, previo empoce del 20% de la ley de la base de
remate.----- Asimismo, se dispone que el aviso de remate
deberá publicarse en un periódico de circulación nacional
en día hábil, por una sola vez con cinco días de anticipación
al día de la subasta en aplicación al art. 422 par. III
concordante con el art. 419 par. III del Código Procesal
Civil, importando los mismos citación a los acreedores
que tuviesen constituidas hipotecas sobre el inmueble a
rematarse, conforme al art. 1479 del Código Civil, debiéndose
notificar a las partes en su domicilio real.----- FIRMA Y SELLA:
KENNIA N. GUTIERREZ ANDALUZ.----- JUEZ PUBLICO
CIVIL Y COMERCIAL SÉPTIMO DE LA CIUDAD DE EL ALTO
- LA PAZ - BOLIVIA.----- FIRMA Y SELLA: CARLOS BRITO
GUTIERREZ AYESTA.----- SECRETARIO - ABOGADO DEL JUZGADO PUBLICO
CIVIL Y COMERCIAL SÉPTIMO DE LA CIUDAD DE EL ALTO - LA PAZ - BOLIVIA.-----
~~~~~  
EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA  
CIUDAD DE EL ALTO A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE  
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-

Carlos Brito Gutierrez Ayesta  
SECRETARIO - ABOGADO  
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL ALTO  
La Paz - Bolivia

C212019077/29





POE EL PRESENTE EDICTO, SE CITA A SEBASTIAN AYCA MONTALVO Y FLORA BLANCA SINANI GUTIERREZ SEGUN SE TIENE ORDENADO POR AUTO DE FS 98 DE OBRADOS: DE OBRADOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO CANADERO S.A. CONTRA GERMAN FERNANDEZ ULD. ASPIRANA JIMENA SINANI, SEBASTIAN AYCA MONTALVO Y FLORA BLANCA SINANI GUTIERREZ SOBRE COBRO DE DINERO, A CUYO TENOR LITERAL ES COMO A CONTINUACION SE TRANSCRIBE.

señales RESPECTO A JUSTIFICAR LA CALIDAD DE ACREEDOR DEL BANCO GANADERO S.A. (letrados de leyes rimas y rubricas) luego debidamente reconocidos conforme Conforme se evidencia del Contrato de Préstamo de Dinero suscrito en fecha 3 de Certificación, de Firmas y Rubricas ante Notario de Fe Pública de este Distrito Judicial Marcelo Javier Torres Múlica docentes que adjuntos a la demanda cursante en obrados el BANCO FASILL S.A. otorgó a favor de los obrados un préstamo de dinero por la suma de NOVENTA Y CINCO MIL 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 95.000,00). — Que la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución ASFI/SP/2023, emitió el 25 de abril de 2023, determinó la intervención de obrados BANCO FASILL S.A. — Mediante Escritura Pública No. 1064/2023 otorgada en fecha 9 de junio de 2023 ante Notario de Fe Pública del Municipio de Santa Cruz de la Sierra Dra. María Luz Lazaada B., adjunta también la demanda cursante en obrados, el BANCO FASILL S.A. en intervención transfirió a favor del BANCO GANADERO S.A. (cedió a título oneroso a Banco GANADERO S.A. todos los derechos y acciones de cobro Obligaciones Privilegiadas de Primer Orden, entre otras, el Préstamo de Dinero otorgado a los ejecutados conforme se acredita del Anexo II de dicha Escritura Pública No. 1064/2023, cuya parte pertinente consta de la Copia Notarial (Certificaciones y otros) No. 395/2024 extendida en fecha 16 de septiembre de 2024 ante Notario de Fe Pública de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra Ygnacio Rusiano Sait Subirana, adjunta también a la demanda cursante en obrados. — Es mediante la referida Escritura Pública No. 1064/2023 que se acredita la actual calidad de ACREEDOR del Banco GANADERO S.A., entidad financiera a la que formalmente el acreedor de origen Banco FASILL S.A. cede el préstamo de dinero en actual ejecución. — El Banco FASILL S.A. cedió en favor del Banco GANADERO S.A. varios préstamos de dinero conforme debió insertar en el Anexo II de la referida Escritura Pública No. 1064/2023, la parte pertinente de dicho Anexo II, la que se refiere expresamente al ejecutado GERMAN FERNANDEZ ULLO, 2, se halla inserta Copia Notarial (Certificaciones y otros) No. 395/2024 extendida en fecha 16 de septiembre de 2024 ante Notario de Fe Pública de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra Ygnacio Rusiano Sait Subirana, que ha sido adjunta a la demanda y cursa en obrados. — b) INDIQUE CUAL ES LOS INTERESES PACTADOS, PENALES DEVENGADOS Y POR DEVENGARSE. Conforme lo estipulado en el numeral 6.1 de la cláusula sexta (Intereses) del Contrato de Préstamo de Dinero suscrito en fecha 3 de febrero de 2023 (título ejecutivo), el capital pendiente de pago devengará a contar desde la fecha del desembolso la "tasa de interés fija del 17% anual". Este es el interés pactado Haberido desembolso del préstamo en fecha 3 de febrero de 2023 (conforme se acredita del "Compromite de Desembolso al 02-2023" adjunto a la demanda que cursa en obrados), "el interés pactado" su devengo desde dicha fecha. Conforme a lo estipulado en la cláusula quinta del referido contrato de préstamo, este debía ser devuelto mediante el pago sucesivo de "cuotas mensuales de capital e intereses pactados", en mérito a dicha estipulación la periodicidad de pago del interés pactado es mensual. — Conforme lo estipulado en la cláusula décimo primera del referido contrato, en caso de mora en el pago del préstamo, el interés ordinario se recargará con la tasa de "interés penal", establecido por el Decreto Supremo No. 28186 de 17 de mayo de 2005. Este es el interés penal que se devengará en caso de mora en el pago del préstamo y se devengará en el día siguiente del vencimiento de la cuota No. 7 (01/05/2023) que no fue pagado por el deudor, en tal mérito es desde fecha 2 de septiembre de 2023 que ha empezado a devengarse el interés penal. — Para consideración de su Autoridad transcribo el texto del referido Decreto Supremo No. 28186 (fuente Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia). — DECRETO SUPLENTO No. 28186 CARLOS D. MESA GIBSEB, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA CONSIDERANDO: Que el Numeral 1 del Artículo 96 de la Constitución Política del Estado, establece que es atribución del Presidente de la República ejecutar y hacer cumplir las leyes, expedir los decretos y órdenes convenientes, sin definir privativamente los derechos, alterar los definidos por economía nacional, y ni contrariar sus disposiciones, garantizando las restricciones consagradas en la Constitución. Artículo 99 del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado, establece que el Estado que el Artículo 143 de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Numeral 10 de la determinará la política monetaria, bancaria y crediticia con objeto de mejorar las condiciones de la establecimiento límites máximos a la tasa de interés para los créditos en mora de los bancos, la que de acuerdo al Artículo 7 del Decreto Supremo No. 06497 de 27 de junio de 1963, se cual se cobra sobre saldos de capital adeudados al Banco y a partir de las fechas de vencimiento. Que de acuerdo al Artículo 5, Sección 3, del Título IX, Capítulo XVI de la Normativa de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, Reglamento de Tasas de Interés se establece que el cobro de intereses penales se efectuará según lo dispuesto en el Artículo 7 del Decreto Supremo No. 06497, que se hace necesario adecuar las tasas de intereses penales máximas a la coyuntura económica y las nuevas condiciones del Sistema de Intermediación Financiera, así como, promover el uso de la moneda nacional en las operaciones crediticias. Que en este sentido, a propuesta del Ministro de Hacienda, corresponde emitir la presente norma por la vía rápida, en el marco del Capítulo IX del Decreto Supremo No. 27230 de 31 de octubre de 2003 EN CONSEJO DE GABINETE, DECRETA. — ARTICULO 1. (OBJETO). El presente Decreto Supremo tiene por objeto modificar los límites máximos para el cobro de la tasa de intereses Penal. TIP que se aplica a créditos en mora de entidades de intermediación financiera. — ARTICULO 2. (TASA DE INTERES PENAL). Se reconocerá como Tasa de Interés Penal. TIP a una proporción de la Tasa de Referencia. — TRE determinada y publicada por el Banco Central de Bolivia en forma semanal para las diferentes denominaciones: Moneda Nacional - MN, Moneda Extranjera - ME. Dicha proporción constituirá el producto de la TRE con un factor que adopta diferentes valores en función del período de mora, conforme a la siguiente escala: Período Mora Factor para Operaciones Factor para Operaciones De 1 a 30 días mora en MN o U\$V en ME y MN/USD 31 a 60 días mora 0.15 0.30 De 61 a 90 días mora 0.25 0.50 De 91 adelante 0.35 0.70 0.45 0.90 Las Tasa de Interés Penal emergentes del cálculo señalado, se aplicarán sobre saldos de capital a partir de la fecha de vencimiento de la operación crediticia y se actualizarán con la misma periodicidad con que las entidades de intermediación financiera modifican sus tasas activas correspondientes a su cartera de créditos. — ARTICULO 3. (VIGENCIA DE NORMAS). Se deroga el Artículo 7 del Decreto Supremo No. 06497 de 27 de junio de 1963. — El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo. — Es dado en el Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil cinco DDO. CARLOS D. MESA GIBSEB, Juan Ignacio Siles del Valle, Jorge Guzmán Granier, José Antonio Galindo Nester, Saúl Lara Torrico, Gonzalo Rodríguez Millán, Luis Carlos Jemio Molinero Erwin Aguilar Antunez, Raúl Rafael Guillaux, René Gómez García Palao, Guillermo Torres Ordo, María Soledad Quiruga Trigo, Graciela Rosario Quiruga Morales, Audilio García Zelaiz, Víctor Gabriel Barríos Arancibia, Jorge Espinoza Morales, Carlos Ardaya Salinas, Pedro Triguero Cruz. — C) ACLARE A QUE CARGOS SE REFIERE. — Del tenor de la demanda cursante en obrados el Banco GANADERO S.A. ha demandado el cobro de capital, intereses pactados, intereses penales, costas y costos procesales, no ha demandado el cobro de cargo alguno. d) DETALLE LA PETICIÓN. Reiteramos que en la vía del proceso civil monitorio ejecutivamos demandamos el pago de la suma adeudada de OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS 02/100 BOLIVIANOS (Bs. 85.500,02), más intereses pactados y penales (devengados y por devengarse hasta la fecha efectiva de pago), costos y costas procesales. — Haberido cumplido a lo dispuesto por su Autoridad, ratificamos el tenor del memorial de demanda cursante en obrados, solicitando a su Autoridad dicte la correspondiente Sentencia inicial declarando probada y ordenando el pago total de la suma adeudada al Banco GANADERO S.A. "BANGASA", dispusiendo se expida el correspondiente mandamiento de embargo sobre los bienes de propiedad de los ejecutados, de conformidad al Art. 380 del Código Procesal Civil, se cite de excepciones a la parte demandada, solicitando que para el caso de no interponer las mismas se declare ejecutoriada la sentencia y se disponga la ejecución de la misma total de conformidad a lo previsto en los Arts. 397 y siguientes del Código Procesal Civil. FIRMA DE LA ABOGADA VIVIANA PENAL CIZA SOTOMAYOR RESOLUCION CURSANTE A FS 65- 67 DE OBRADOS. RESOLUCION No. 318/2025 CURSANTE A FS 65- 67 DE OBRADOS. SENTENCIA (Sentencia inicial) RESOLUCION No. 318/2025. CENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIÓ POR BANCO GANADERO S.A. CONTRA GERMAN FERNANDEZ ULLO, ADRIANA JIMENA SINANI, SEBASTIAN AYCA MONTALVO Y FLORA BLANCA SINANI GUTIERREZ SOBRE COBRO DE DINERO. — El año, 16 de abril de 2025. VISTOS: La demanda que antecede, la normativa aplicable al caso, todo lo que ver conviene y su tuvo presente. — RESULTANDO. Que, BANCO GANADERO S.A. (Acreedor), por memorial de fs. 53 a 55 vta., subsanado por memorial de fs. 62 a 64 de obrados, interpone demanda monitoria ejecutiva por transferencia de obligaciones privilegiadas de primer orden y cesión de activos dentro del procedimiento de solución de BANCO FASILL S.A. en intervención, alegando: — Que en fecha 03/02/2023, BANCO GANADERO S.A. (acreedor), ha suscrito "Contrato de Préstamo de Dinero" debidamente reconocido con firmas y rubricas cursante a fs. 21 a 27 conjuntamente con GERMAN FERNANDEZ ULLO y ADRIANA JIMENA SINANI (Deudores), por la suma de Bs. 95.000,00 (Noventa y Cinco Mil con 00/100 Bolivianos), con intereses fijos de 17,00 % anual e interés penal, con un plazo de 60 meses y con garantía personal de SEBASTIAN AYCA MONTALVO y FLORA BLANCA SINANI GUTIERREZ. Monto del cual actualmente se adeuda la suma de Bs. 85.500,02 (Ochenta y Cinco Mil Quinientos con 02/100 bolivianos). — Que por Escritura Pública No. 1064/2023 de "cesión de créditos a título oneroso en virtud al contrato de constitución y administración de fideicomiso para el procedimiento de solución de Banco GANADERO S.A. en intervención que suscriben: Banco FASILL S.A. en intervención y Banco GANADERO S.A.", de fs. 28 a 41 el Banco FASILL S.A., cede los contratos de crédito al Banco GANADERO S.A., cesión que ha sido debidamente incluido al deudor GERMAN FERNANDEZ ULLO según Formulario Notarial de fs. 40 a 41 en su anexo II de fs. 40 vta., detallado en el memorial que antecede y descritos en la cláusula séptima de la referida escritura pública, legitimando de esa manera al Cesionario Banco GANADERO S.A. como acreedor de la presente deuda. — Que, al presente, habiendo vencido las fechas convenidas como plazo para el pago de la obligación crediticia efectuada, no ha cumplido con el pago de restante Bs. 85.500,02 (Ochenta y Cinco Mil Quinientos con 02/100 bolivianos), la misma de acuerdo a lo pactado, situación que se mantiene hasta la fecha, siendo la obligación de suma líquida, plazo vencido y exigible para su cobro. — Con base en los hechos que expuso y las citas de derecho que invocó en su escrito de demanda (fs. 53 a 55 vta., subsanado por memorial de fs. 62 a 64 de obrados), la parte actora, BANCO GANADERO S.A. (acreedor), solicita que en sentencia inicial se disponga lo siguiente en contra de la parte demandada: 1) Se ordene el pago del crédito, la suma de Bs. 85.500,02 (Ochenta y Cinco Mil Quinientos con 02/100 bolivianos), más intereses pactados y penales. 2) Se condene a la parte demandada a costas y costos del proceso. — CONSIDERANDO i) — Con los elementos probatorios documentales aportados, se tiene por demostrado los siguientes hechos: — Que en fecha 03/02/2023, BANCO GANADERO S.A. (acreedor) ha suscrito "Contrato de Préstamo de Dinero" debidamente reconocido con firmas y rubricas cursante a fs. 21 a 27 conjuntamente con GERMAN FERNANDEZ ULLO y ADRIANA JIMENA SINANI (Deudores), por la suma de Bs. 95.000,00 (Noventa y Cinco Mil con 00/100 Bolivianos), con intereses fijos del 17,00 % anual e interés penal, con un plazo de 60 meses y con garantía personal de SEBASTIAN AYCA MONTALVO y FLORA BLANCA SINANI GUTIERREZ. Monto del cual actualmente se adeuda la suma de Bs. 85.500,02 (Ochenta y Cinco Mil Quinientos con 02/100 bolivianos). — Que por Escritura Pública No. 1064/2023 de "cesión de créditos a título oneroso en virtud al contrato de constitución y administración de fideicomiso para el procedimiento de solución de Banco FASILL S.A. en intervención que suscriben: Banco FASILL S.A. en intervención y Banco GANADERO S.A.", de fs. 28 a 41 el Banco FASILL S.A., cede los contratos de crédito al Banco GANADERO S.A., cesión que ha sido debidamente incluido al deudor GERMAN FERNANDEZ ULLO según Formulario Notarial de fs. 40 a 41 en su anexo II de fs. 40 vta., detallado en el memorial que antecede y descritos en la cláusula séptima de la referida escritura pública, legitimando de esa manera al Cesionario Banco GANADERO S.A. como acreedor de la presente deuda. — Que, la parte demandada, GERMAN FERNANDEZ ULLO y ADRIANA JIMENA SINANI, no han cumplido su obligación de devolver la totalidad del capital que han recibido en calidad de préstamo, dando lugar a que el acreedor expa el pago por la vía judicial, una vez que se hizo exigible el total del crédito por incumplimiento del pago de capital e interés convencional en la forma y plazo establecido según se demuestra se ha pactado voluntariamente en la cláusula Décima Cuarta y Quinta del "Contrato de Préstamo de Dinero" de fs. 21 a 26 de obrados. — CONSIDERANDO ii)

linda y exigible. — En el análisis concreto del presente caso se tiene: — De la revisión del instrumento acompañado a fs. 21 a 27, tienen calidad de título ejecutivo por tratarse de Escrituras Públicas, en el cual consta que, BANCO FASIS S.A., en calidad de acreedor, GERMAN FERNANDEZ ULO y ADRIANA JIMENA SINANI (Deudores), por la suma de Bs. 95.000,00 - (Noventa y Cinco mil con 00/100 Bolívianos), con interés fijo del 17,00 % anual e interés penal, con un plazo de 60 meses y con garantía personal de SEBASTIAN AYCA MONTALVO y FLORA BLANCA SINANI GUTIERREZ. Así se tiene de la subsumción de este hecho con relación a la previsión del Art. 379 numeral 1, del C.P.C., además de los presupuestos procesales señalados en los Arts. 376 y 380 del citado Código procesal. — 1.1. — A su vez, la parte actora BANCO GANADERO S.A., como acreedor, al haberse vencido el plazo convenido para el pago de la cuota correspondiente del préstamo de dinero que concedió a favor de la parte demandada, GERMAN FERNANDEZ ULO, ADRIANA JIMENA SINANI, SEBASTIAN AYCA MONTALVO y FLORA BLANCA SINANI GUTIERREZ se encuentra legitimada para promover el cobro ejecutivo de la deuda, en su saldo por el monto de Bs. 85.500,00 - (Ochenta y Cinco mil Quinientos con 02/100 bolívianos), por concepto de capital, más intereses pactados, condenar en costas y costos por la vía del proceso monitorio. — POR TANTO. — 1. Se decreta PROBADA y con lugar la demanda de fs. 53 a 55-vta, sustantado por memorial de fs. 62 a 64 de obrados consistentemente SE DISPONE. — El embargo de los bienes de titularidad de la parte demandada GERMAN FERNANDEZ ULO y ADRIANA JIMENA SINANI (Deudores) y SEBASTIAN AYCA MONTALVO y FLORA BLANCA SINANI GUTIERREZ (Garantes personales); A cuyo efecto la parte ejecutante identifica cuáles los bienes sobre los que solicita se ejecute esta medida. — Citar a la parte ejecutada GERMAN FERNANDEZ ULO y ADRIANA JIMENA SINANI (Deudores) y SEBASTIAN AYCA MONTALVO y FLORA BLANCA SINANI GUTIERREZ (Garantes personales). Para que en el plazo del tercio día pague a favor de su acreedor BANCO GANADERO S.A. la suma de Bs. 85.500,00 - (Ochenta y Cinco mil Quinientos con 02/100 bolívianos), por concepto de capital, más intereses pactados y penales, o en su caso, en el plazo de diez días oponga excepciones. Bajo alternativa, en defecto del pago, de llevarse adelante la ejecución hasta hacerse efectiva la cantidad reclamada e intereses. — Se condena en costas y costos a la parte ejecutada. — PROVIDENCIANDO A LOS OTROSÍOS DEL MEMORIAL DE FS. 63 A 65 DE OBRADOS. — AL OTROSÍ 1. — Por OFRECIDA en calidad de prueba documental por constituida, sea con noticia de parte contraria. — AL OTROSÍ 2. — Por OFRECIDA en calidad de prueba documental por constituida, sea con noticia de parte contraria. — AL OTROSÍ 3. — Téngase por Revocada la a Conciliación. — AL OTROSÍ 4, 5 Y 6. — OFICIESE a: — Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero ASFI, a efectos de la retención de fondos de GERMAN FERNANDEZ ULO con C.I. N° 6919727 D/ ADRIANA JIMENA SINANI con C.I. N° 11110662 D/ SEBASTIAN AYCA MONTALVO con C.I. N° 4871004 L.P. y FLORA BLANCA SINANI GUTIERREZ con C.I. N° 4871004 L.P. sea hasta el monto demandado de Bs. 85.500,00. — (Ochenta y Cinco mil Quinientos con 02/100 bolívianos). — Derechos Reales de la ciudad de El Alto a efectos de que emita un INFORME, sobre los bienes inmuebles que tiene registrados a nombres de GERMAN FERNANDEZ ULO con C.I. N° 6919727 D/ ADRIANA JIMENA SINANI con C.I. N° 11110662 D/ SEBASTIAN AYCA MONTALVO con C.I. N° 4871004 L.P. y FLORA BLANCA SINANI GUTIERREZ con C.I. N° 4871004 L.P. — Derechos Reales de la ciudad de La Paz a efectos de que emita un INFORME, sobre los bienes inmuebles que tiene registrados a nombres de GERMAN FERNANDEZ ULO con C.I. N° 6919727 D/ ADRIANA JIMENA SINANI con C.I. N° 11110662 D/ SEBASTIAN AYCA MONTALVO con C.I. N° 4871004 L.P. y FLORA BLANCA SINANI GUTIERREZ con C.I. N° 4871004 L.P. — Dirección Departamental de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la ciudad de La Paz, a efectos que emita un INFORME, a nivel nacional sobre los vehículos registrados a nombres de GERMAN FERNANDEZ ULO con C.I. N° 6919727 D/ ADRIANA JIMENA SINANI con C.I. N° 11110662 D/ SEBASTIAN AYCA MONTALVO con C.I. N° 4871004 L.P. y FLORA BLANCA SINANI GUTIERREZ con C.I. N° 4871004 L.P. — Dirección Departamental de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la ciudad de El Alto, a efectos que emita un INFORME, a nivel nacional sobre los vehículos registrados a nombres de GERMAN FERNANDEZ ULO con C.I. N° 6919727 D/ ADRIANA JIMENA SINANI con C.I. N° 11110662 D/ SEBASTIAN AYCA MONTALVO con C.I. N° 4871004 L.P. y FLORA BLANCA SINANI GUTIERREZ con C.I. N° 4871004 L.P. — Sea previas las formalidades de ley. — AL OTROSÍ 7. — A principal. — AL OTROSÍ 8. — Se tiene presente. — MAS OTROSÍ. — Toda vez que el domicilio procesal señalado se encuentra fuera del radio de 20 cuadras conforme regula el Art. 72-IV del CPC, se tiene por constituido como domicilio procesal secretario de juzgado para todos los efectos del proceso en aplicación del Art. 72-III del CPC, sea con las formalidades de rigor. — Téngase por señalado el domicilio procesal mediante medio electrónico, conforme al Art. 72-II del C.P.C., téngase presente por la oficialía de diligencias del juzgado a los efectos de las respectivas notificaciones, sea observando el reglamento del sistema HERMES. — A su vez, téngase presente el número de celular y whatsapp a los efectos de recibir información del proceso de forma virtual, como mecanismo para evitar su asistencia personal al juzgado así como toda actuación que pudiere ser posible de realización a través de este medio, considerando la naturaleza de cada acto. — REGISTRESE. — FIRMA Y SELLO: Eliot R. Velásquez Blacutt, Juez Público Civil y Comercial 1° El Alto- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO- LA PAZ- BOLIVIA. — FIRMA Y SELLO- SECRETARIO Kenny W. Yanuario Sanjinez- SECRETARIO- ABOGADO JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO- LA PAZ- BOLIVIA. — MEMORIAL CURSANTE A FS. 97-97 VTA. DE OBRADOS. — SEÑOR JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO. — Numero virtual agt 70526793. — NÚMERO 204217171. — Correo vidadact@gmail.com. — REVOCATORIA DE PROVIDENCIA. — BANCO GANADERO S.A. "BANGASA" legalmente representada por sus apoderados Sergio Freddy Burgos Sánchez y Jorge Andrés Fuentesla Viduarte y Hilmer Christian Pirel Cortázar y/o legal la Fudra Vaca Arauz dentro del proceso civil monitorio ejecutivo seguido en contra de FERNANDEZ ULO GERMAN Y OTROS, ante las consideraciones de su Autoridad, con todo respeto se presentan y dicen: — Señor Juez, habiendo sido notificados con el proveído dictado por su Autoridad de fecha 14 de agosto de 2025, cursante a fs. 96 de obrados, mediante el que su Autoridad dispone "no ha lugar a la solicitud de citación mediante edictos a los ejecutados SEBASTIAN AYCA MONTALVO y FLORA BLANCA SINANI GUTIERREZ, al amparo de lo previsto en el Art. 227 del Código Procesal Civil solicitamos la revocatoria de dicha providencia en mérito a los siguientes extremos: — Conforme se evidencia de la demanda cursante en obrados señalamos domicilio de los ejecutados SEBASTIAN AYCA MONTALVO y FLORA BLANCA SINANI GUTIERREZ en la calle Hiram No. 614, zona Manacat Santa Cruz de la ciudad de El Alto, domicilio especial señalado por éstos conforme al estipulado en la cláusula séptima del Contrato de Préstamo (Título Ejecutivo de la presente acción) cursante en obrados. — Dicho domicilio no pudo ser encontrado por el Oficial de Diligencias del juzgado a su cargo conforme consta del informe cursante a fs. 71 de obrados. — En mérito a dicho informe mediante memorial de fecha 21 de mayo de 2025 solicitamos, en cumplimiento a lo previsto en el parágrafo I del Art. 78 del Código Procesal Civil, se oficie al Servicio de Registro Civil (SERECI) y al Servicio General de Identificación Personal (SGEIP) a efectos de que se informe acerca los domicilios registrados de los mencionados ejecutados en dichas instituciones. — Conforme informe emitido por el Servicio de Registro Civil (SERECI), cursante a fs. 85 de obrados, dichos ejecutados registraron como domicilio "el domicilio señalado en la demanda: calle Hiram No. 614, zona Manacat Santa Cruz de la ciudad de El Alto", mismo que no pudimos encontrar por el Oficial de Diligencias. — Conforme informe emitido por el Servicio General de Identificación Personal (SGEIP), cursante a fs. 86-87 de obrados, los mencionados ejecutados registraron domicilio en la calle Huallpanmachi No. 345, zona Tenienteblanca de la ciudad de La Paz. Conforme informe emitido por el Oficial de Diligencias del juzgado a su cargo dicho domicilio tampoco fue encontrado (no se encontró la numeración, ni los vecinos del lugar tenían información). — Evidenciado que los domicilios informados por SERECI y SGEIP no pudieron ser encontrados es que mediante memorial cursante a fs. 95 de obrados, solicitamos que dichos ejecutados sean citados por edictos, habiendo su Autoridad mediante proveído cursante a fs. 96 dispuso "no ha lugar a la solicitud dada vez que no se agotó la búsqueda de su domicilio". — Señor Juez, aclarado y evidenciado, de lo informes mencionados emitidos por el Oficial de Diligencias del juzgado a su cargo, que no se pudieron encontrar los domicilios informados por SERECI y SGEIP se considera haber agotado la búsqueda de domicilio de los ejecutados SEBASTIAN AYCA MONTALVO y FLORA BLANCA SINANI GUTIERREZ, motivo por el que solicitamos, al amparo de lo previsto en el Art. 227 del Código Procesal Civil, la revocatoria de la providencia cursante a fs. 96 de obrados, solicitando a su Autoridad disponga, de conformidad a lo previsto en el parágrafo II del Art. 78 del Código Procesal Civil, la citación mediante edictos de los mencionados ejecutados, sea con las formalidades de rigor. — Será Justicia, etc. — La Paz, 8 de septiembre de 2025. — FIRMA DE LA ABOGADA VIVIAN PERALTA SOTOMAYOR. — AUTO CURSANTE A FS. 95 DE OBRADOS. — BANCO GANADERO C/ TENEADEZ. — El Alto, 15 de septiembre de 2025. — VISTOS. Siendo evidente lo manifestado HA LUGAR a la revocatoria que antecede, en consecuencia, SE DEJA SIN EFECTO la providencia de fs. 96 de obrados. — En ese sentido en atención al memorial que antecede, toda vez que según informe del Oficial de Diligencias de fs. 71 y 94, informe de SERECI de fs. 85 y SGEIP de fs. 86-87, no ha sido posible dar con los domicilios de Sebastián Ayca Montalvo y Flora Blanca Sinani Gutierrez para practicar la citación con la demanda en su domicilio, de conformidad al Art. 78-I del C.P.C., se dispone. CITESE a: SEBASTIAN AYCA MONTALVO y FLORA BLANCA SINANI GUTIERREZ, sea mediante EDICTOS a publicarse en días hábiles, por dos veces con intervalo no menor a cinco días, en cualquier órgano de prensa de circulación nacional con memorial de demanda de fs. 93-95 vta., memorial de fs. 62-64. Sentencia inicial Resolución No. 318/2025 de fs. 65-67 y el memorial que antecede y el presente auto, sea previu juramento de desconocimiento de domicilio, a prestarse en oficinas de oficina y demás formalidades de ley. — Por secretaría de juzgado practíquese citaciones por edicto a través del sistema HERMES. Sin perjuicio la parte demandada también debe cumplir las publicaciones de edicto en periódico de circulación nacional. — FIRMA Y SELLO: Eliot R. Velásquez Blacutt, Juez Público Civil y Comercial 1° El Alto- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO- LA PAZ- BOLIVIA. — FIRMA Y SELLO- SECRETARIO Kenny W. Yanuario Sanjinez- SECRETARIO- ABOGADO JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° EL ALTO- TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA EL ALTO- LA PAZ- BOLIVIA. — EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO A LOS VEINTE DOS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO AÑOS POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DR. ELLIOT R. VELÁSQUEZ BLACUTT, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL, PRIMERO DE LA CIUDAD DE EL ALTO.

di en

Elliot R. Velásquez Blacutt  
Juez Público Civil y Comercial 1° El Alto  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
EL ALTO • LA PAZ • BOLIVIA



C212019573/29



LOS MEJORES 21  
DEPORTISTAS ESTÁN LISTOS  
PARA COMPETIR

# ATLETAS SE PREPARAN PARA LOS BOLIVARIANOS

OLÍMPICO: Héctor  
Garibay participó en  
los Juegos Olímpicos.

VELOCISTA: Guadalupe  
Torrez, atleta olímpica.

MEDALLISTA: Benita  
Parra, sobresaliente  
fondista.

FONDISTA: Jhoselyn  
Camargo, destacada  
atleta.

## DATOS

> Los XX Juegos Deportivos Bolivarianos se realizarán de acuerdo con el estatuto y reglamentos de Odebo bajo las regulaciones vigentes de la federaciones internacionales y de las confederaciones sudamericana, panamericana y continental.

> En sus 86 años de funcionamiento, odebo ha organizado 19 ediciones de Juegos Bolivarianos, los que reúnen a los países afiliados cada cuatro años y dan inicio al ciclo olímpico en la región.

JEOVANA BERNABÉ B.  
La Prensa

La velocista Guadalupe Torrez, la marchista Ángela Castro y los fondistas Héctor Garibay, David Ninavia, Jhoselyn Camargo, Lilian Mateo y Benita Parra encabezan la nómina de la Selección Nacional de atletismo que competirá en los XX Juegos Bolivarianos Ayacucho-Lima 2025, evento que comenzará el 22 de noviembre y finalizará el 7 de diciembre próximo.

El campeonato multidisciplinario reunirá a 11 delegaciones, cuyos comités olímpicos son miembros reconocidos por la Organización Deportiva Bolivariana (Odebo) que incluye a Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela,

además de los invitados República Dominicana, El Salvador, Guatemala y Paraguay; la delegación nacional competirá en 47 disciplinas deportivas.

Para este evento internacional, la Federación Atlética de Bolivia (FAB) oficializó la nómina del equipo nacional, cuyo grupo está formado por 21 deportistas y tres entrenadores. Por el momento se desconoce si viajarán todos los nominados, pues el tema económico podría poner limitaciones decisivas.

Ese hecho se conocerá en los próximos días, pues dirigentes del Comité Olímpico Boliviano analizan el modo de traslado del equipo nacional, ya que se desconoce si el Gobierno Nacional apoyará con los pasajes para el viaje de los atletas clasificados, aunque se anticipó que el grupo deberá ser reducido.

Para los Juegos Bolivarianos, los atletas nominados cumplieron con las puntuaciones requeridas para estas competencias, pues la FAB programó campeonatos nacionales en los que los elegidos ganaron el derecho de representar al país.

MARCO LUQUE, presidente de la Federación

Atlética de Bolivia, explicó que por razones económicas no se concentrarán los seleccionados, además de que cada atleta trabaja por su cuenta con el afán de bajar sus marcas.

Entre las novedades se conoció que la marchista Castro competirá en la prueba de Marcha sobre 21,098 kilómetros, además Garibay volverá a representar al país este año en una prueba oficial de Odebo; el atleta olímpico participará en las pruebas de 5 y 10 mil metros planos, el orureño logró su plaza en el Campeonato Nacional que se desarrolló en Cochabamba en los pasados días.

Para los Juegos Bolivarianos, los atletas bolivianos seleccionados son Alinny Delgadillo (200 metros libres), Castro, Benita Parra (5 y 10 mil metros planos), Ramiro Ulunque, Cecilia Gómez y Leandro Daza (800 m), Daniela Vaca (salto largo), David Ninavia y Garibay (5 y 10 mil mp.), Edith Mamani, Camargo y Rubén Arando (maratón) y Torrez (100 m).

Completan la nómina Julián Vargas y Leticia Arispe (100 y 200 m), Mateo (1.500

m), Lucía Sotomayor (400 m c/v), Nilsa Mariana (400 m), Valeria Quispe (salto triple), Víctor Aguilar (1.500 y 3.000 metros con obstáculos).

### » CASTRO

"Los Juegos Bolivarianos es otro gran desafío que se me presenta, mi preparación no tiene pausa. En estos meses participé en campeonatos nacionales e internacionales, el calendario fue apretado. La última prueba fue el

clasificatorio para los Juegos, me fue bien", dijo Ángela Castro, marchista quien se entrena tanto en la pista de atletismo del estadio Hernando Siles como en la carretera a Huarina.

En julio pasado, la atleta paceña ganó oro en el Grand Prix de Perú, donde además batió su propio récord nacional que había registrado el pasado año en la prueba de 10 kilómetros (45'12"00); en Lima logró un tiempo de 45'03"01.

"Estoy orgullosa por haber mejorado mis marcas, durante mucho tiempo estuve estancada. Ahora me siento mucho mejor, tanto física como mentalmente. Competí en tres pruebas en un mes, pero me recuperé y fue bueno porque logré mis objetivos. Se vienen los Juegos y estoy concentrada en ese campeonato", agregó. El 5 de octubre, Castro compitió en el clasificatorio nacional, en la ocasión ganó la prueba de marcha sobre 10 kilómetros con un registro de 47'05.31. En la ocasión, completaron el podio la orureña Mayra Quispe con 51'51"72 y la cochabambina Nelci Rojas con 53'52"13.

RÉCORD: Ángela Castro, marchista que superó su récord nacional.



CAMPEÓN: David Ninavia, atleta que logró su clasificación a los Juegos.







**FESTIVO.** En uno de los salones del Complejo los niños que ayer fueron agasajados por los jugadores del Tigre.

SE APOYA CAMPAÑA "NOTAS DE ESPERANZA"

# EL TIGRE ES SOLIDARIO

**DATO**

> The Strongest recibirá el jueves a Oriente Petrolero, desde las 20:30, en partido de la Copa Paceña. En caso de ganar podría acercarse al líder, Totora-Real Oruro que jugará con FC Universitario esta tarde.

Los jugadores recibieron con un abrazo de aliento a los niños de oncología, en una mañana diferente en Achumani.

**JHONY MOLLINEDO A.**  
La Prensa

Los integrantes del primer plantel del club The Strongest, quienes se preparan para recibir a Oriente Petrolero, este jueves en partido válido para la Copa Bolivia, vivieron una mañana diferente ayer, porque cuando terminó el entrenamiento recibieron

la visita de un puñado de niños afectados por cáncer quienes departieron unos minutos con los atigrados. La visita desató sonrisas entre los presentes, en cumplimiento de la campaña solidaria Notas de esperanza, una iniciativa que busca llevar mensajes de aliento a los niños que padecen de cáncer.

"Gracias por recibir a nuestros niños, son verdaderos héroes, si nuestros niños pueden... nosotros también", gritó una de las madres cuando ingresaron al campo de juego donde los esperaban los jugadores de The Strongest, con Adrián Jusino y Luciano Ursino como abanderados.

"Estamos para apoyarles, el compromiso es ese, darles mucha fuerza, darles un poco de alegría, queremos hacerles saber que esta

es su casa, los vamos a recibir siempre con los brazos abiertos", afirmó el defensor Adrián Jusino.

Tras las palabras del capitán, se invitó a los niños a recibir un presente del plantel, quienes les entregaron y dieron un abrazo efusivo a los pequeños, algunos de quienes pidieron autógrafos a los futbolistas profesionales.

Se anunció una actividad para el 15 de noviembre en el Teatro Al Aire Libre con la que se buscará recaudar fondos para costear los tratamientos médicos.

La FBF se sumará también a esta campaña, y se requirió el apoyo de los medios de comunicación para difundir la actividad que contará con la presencia de artistas

musicales, entre los que se cuenta a Los Trampa y Bony Love.

La actividad cuenta con el respaldo del Comando Policial de la zona Sur y la empresa Constructora Aguirre Sanjinez, se mencionó.

Luciano Ursino, otro de los capitanes del plantel, a tiempo de conversar con uno de los niños, dijo que "compartir con ellos es especial, que la peleen hasta el final y que podamos dar un lindo ejemplo, nosotros nos sentimos felices y orgullosos de ellos, si son stronguistas saben que tiene que pelear hasta el final".

"Gracias por la camiseta, que no se rindan jamás, que den todo por The Strongest", le respondió el niño a Ursino.

De esta manera terminó una actividad diferente en la que los jugadores y cuerpo técnico demostraron el lado humano y de solidaridad con los niños que padecen una grave enfermedad contra la que luchan y requieren de todas sus fuerzas.



**VIVIANI.** DT de Wilster que recibirá hoy a G. Villarroel-SJ.

## TRES PARTIDOS DAN INICIO A LA FECHA 13 DE LA COPA BOLIVIA

La Copa Bolivia proseguirá hoy con la disputa de tres partidos en Oruro, Potosí y Cochabamba. Totora-Real Oruro recibirá hoy a FC Universitario en el estadio Jesús Bermúdez, a partir de las 15:00, en un choque de realidades opuestas en sus respectivas series.

El equipo orureño es puntero en la serie B con 24 unidades, en tanto que su rival de turno, FC Universitario está en el tercer puesto de la serie D con 16 unidades. Marcelo Robledo, entrenador de Totora-Real Oruro dijo que será un partido complicado ante un equipo que sabe "pararse" bastante bien como visitante.

En la Villa Imperial, Nacional Potosí será local ante ABB, desde las 18:00. El equipo potosino es tercero en la serie A con 12 unidades, mientras su rival no atraviesa por un buen momento, y está último en el grupo C con 11 puntos.

Finalmente, en el estadio Félix Capriles, Wilstermann y Gualberto Villarroel-SJ cerrarán la jornada futbolística, a partir de las 20:00. El equipo aviador es último en la serie A, en tanto que Gualberto Villarroel-SJ es puntero en la C con 18 puntos.

El entrenador de Wilstermann, Humberto Viviani, dijo que su equipo está mermado por las lesiones y suspensiones pero dará pelea en este compromiso oficial.



**FESTEJO.** Pinilla celebra el tercer tanto de Chile.

## BOLIVIA VUELVE A CAER POR GOLEADA EN LA LIGA DE NACIONES

La Selección Nacional de fútbol femenino no hace pie en la Liga de Naciones. Ayer volvió a caer por goleada, pues no tuvo argumentos para frenar a Chile que vapuleó a la representación nacional por 5-0.

Bolivia había perdido el viernes anterior en El Alto ante Ecuador por 0-4, esta vez, lo hizo en condición de visitante, en un partido en el que mostró bastantes limitaciones y por cometer gruesos errores defensivos.

El partido se jugó en el estadio El Teniente, de Rancagua, donde el equipo local anotó un gol de vestuario, a los tres minutos, que definió el curso de las acciones generales.

El equipo nacional fue superado en lo táctico y físico por el equipo chileno que no tuvo rival desde el primer minuto e hizo lo que quiso en el campo de juego.

Luego, con un certero cabezazo, la goleadora Keefe volvió a anotar para la Selección Chilena, mientras las jugadoras bolivianas se mostraban nerviosas y unos minutos después volvieron a ver caer su portería. Fernanda Pinilla fue la autora de ese tanto.

El equipo nacional se limitó a defenderse, a fin de contrarrestar el ataque de sus contrincantes.

La parcialidad local comenzó a gritar olé, olé, en las tribunas mientras las nacionales se mostraban bastante ofuscadas.

En el minuto final del primer tiempo, Yastin Jiménez marcó el cuarto tanto de Chile. Con este marcador en contra, 0-4, terminó el primer tiempo.

En la etapa final, muy temprano, el Seleccionado local aumentó la diferencia con gol de Nayadet López, lo que liquidó por completo el partido, porque las visitantes bajaron los brazos.

Luego, el dominio de las trasandinas no se pudo materializar en una mayor diferencia en el marcador. Jiménez marcó el sexto pero la jugada fue anulada por el VAR. Las jugadoras locales, tras el quinto gol, se llamaron a tregua y decreció la presión sobre su rival que mostró bastantes



limitaciones. No obstante las oportunidades que se crearon en la etapa final, las jugadoras chilenas no anotaron más tantos, pues las chilenas se aseguraron los tres puntos en disputa.